

# RAÍCES DE NUESTRA JUSTICIA

## *Testimonios de justicia indígena e intercultural*

Giovanna Gasparello y Jaime Quintana  
(Editores)



Gasparello, Giovanna y Quintana, Jaime (eds.): *Raíces de nuestra justicia. Testimonios de justicia indígena e intercultural*

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-México), Caminantes: Centro Studi e Documentazione Multimediale su Messico e América Latina, Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias para la Transformación Social (III-TS) México 2018.

120 pp. 20x14cm.

ISBN: 978-607-96849-5-2

Diseño de portada e interiores: Pez en el árbol

Primera edición: 2018



Atribucion-No Comercial-Sin Obras Derivadas 4.0  
<http://es.creativecommons.org>

## INDICE

|  |     |
|--|-----|
| Presentación y agradecimientos   | 5   |
| Justicias indígenas e interculturales en la autonomía: resolver los conflictos y construir la paz<br><i>Giovanna Gasparello</i>                | 9   |
| La justicia indígena, la autonomía y el Estado<br><i>Magdalena Gómez Rivera</i>  | 19  |
| Usos y costumbres, comunalidad y justicia propia entre los ayuuk de Jaltepec de Candayoc, Oaxaca   | 27  |
| Nuestra justicia es la alegría del corazón. Los jmeltsa'anwanej o jueces tzeltales de Bachajón, Chiapas  | 45  |
| Tradición, espiritualidad y justicia wixárrica en Bancos de San Hipólito, Durango  | 63  |
| El respeto a nuestro derecho, será justicia. El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria de la Costa Chica y Montaña, Guerrero | 81  |
| Obstáculos y retos de los procesos autonómicos<br><i>Gilberto López y Rivas</i>  | 107 |



## Presentación y agradecimientos

**E**ste libro está conformado principalmente por entrevistas realizadas a lo largo de varios años por un equipo de comunicadores, defensores de derechos humanos y antropólogos.

Ya sea de manera individual, a raíz de proyectos de investigación propios, o bien en colectivo, como parte del proyecto “Raíces de Nuestra Justicia” que inició gracias al imprescindible impulso del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, documentamos sistemas y prácticas de justicia en comunidades indígenas y no indígenas del Istmo de Oaxaca, la Zona Norte de Chiapas, la Montaña y Costa Chica de Guerrero y el sur de Durango.

El texto reproduce los testimonios de las personas entrevistadas de manera fidedigna, y la intervención de los editores se limita a la organización de los relatos corales en apartados temáticos, lo que refleja la dinámica de las entrevistas colectivas alrededor de preguntas generadoras.

Los textos introductorios y conclusivos enmarcan y amplifican el relato sobre las prácticas de justicia, aportando elementos para la comprensión de éstas en el contexto más amplio de las luchas por la autonomía de los pueblos indígenas en México.

Objetivo de este trabajo es lograr la más amplia difusión y divulgación de las experiencias de justicia indígena e intercultural, y se propone como una herramienta pedagógica y política al servicio de los pueblos indígenas y todos los demás sujetos comprometidos con la transformación social y la generación de pensamiento crítico.

Raíces de Nuestra Justicia es voz que brota de la memoria de los pueblos de México y entre ellos se propaga para reproducir la

semilla de la justicia, la convivencia y la dignidad. La naturaleza misma de este trabajo y su vocación determinaron que no se buscara su publicación comercial, sino el financiamiento solidario para lograr la publicación y la sucesiva difusión a un precio contenido.

Lo que ahora tienes entre tus manos es, pues, el fruto del trabajo de muchas más manos que colaboraron de manera solidaria para que este proyecto viera la luz.

Agradecemos en primer lugar a todas las personas que generosamente compartieron su testimonio de organización y de vida, así como a los pueblos y organizaciones de las que son parte.

Agradecemos al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez que impulsó la realización del video documental *Raíces de Nuestra Justicia*, el principio de este proyecto; y a Roberto Stefani, por la dedicación en la grabación y edición del material audiovisual. Agradecemos a José Juan Cárdenas, quien elaboró una serie radiofónica destinada a la transmisión en las radios comunitarias e independientes.

A Clara Balderrama, Marcela Salas e Isabel Sanginés por la corrección de estilo y la revisión del texto.

A Pietro Ameglio, Servicios Paz y Justicia, Vicente Campos, Martina Plata y Alessi dell'Umbria, Alicia Castellanos y Gilberto López y Rivas por su generosa aportación económica, que contribuyó a hacer posible la publicación de este material.

A CAMINANTES-Centro Studi e Documentazione Multimediale su Messico e America Latina, con sede en Padova, Italia, por apoyar la publicación.

Las personas que comparten su testimonio en el texto son caracterizadas con el cargo que cubrían al momento de la entrevista; por ser cargos rotativos, en la mayoría de los casos actualmente ya no cumplen esa función.

## Justicias indígenas e interculturales en la autonomía: resolver los conflictos y construir la paz<sup>1</sup>

*Giovanna Gasparello*

*Antropóloga, Instituto Nacional de Antropología e Historia*

Las primeras dos décadas del siglo XXI en México han sido marcadas por el incremento desmedido de una violencia generalizada ligada al conflicto entre los cárteles del narcotráfico, el Estado y las empresas extractivas para el control del territorio y los sectores legales e ilegales de la economía. En tal situación, es urgente fortalecer y difundir aquellas experiencias que, desde contextos sociales y culturales diferentes al sistema dominante, buscan modificar el entramado de violencias y desactivarlas sin recurrir a una respuesta igualmente violenta, practicando alternativas a la “in-justicia” oficial, la normalización de la impunidad, la corrupción y el racismo de las instituciones.

Este es el propósito y el objetivo del trabajo que tienes en tus manos. Es un documento testimonial, que recoge la experiencia de mujeres y hombres en la construcción de las justicias en sus territorios. Sus esfuerzos, vivencias y opiniones son expresados por la viva voz de los protagonistas, y en conjunto tejen un relato colectivo sobre el cómo y el porqué de formas de justicia que tienen raíces profundas y apuntan hacia un sistema de valores y una sociedad distinta, más solidaria y equitativa. El libro está

---

<sup>1</sup> El presente texto retoma algunos apartados y reflexiones incluidas en el ensayo “Autonomías indígenas en México: construir la paz en contextos violentos”, *QUADERNS-E*, 21 (1), 2016, pp. 81-97.

conformado principalmente por entrevistas realizadas a lo largo de varios años por un equipo de comunicadores, defensores de derechos humanos y antropólogos. Ya sea de manera individual, a raíz de proyectos de investigación propios, o bien en colectivo, como parte del proyecto “Raíces de Nuestra Justicia” que en su principio impulsó el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, documentamos sistemas y prácticas de justicia en comunidades indígenas y no indígenas del Istmo de Oaxaca, las Zonas Selva-Fronteriza y Norte de Chiapas, la Montaña y Costa Chica de Guerrero y el sur de Durango.

En las entrevistas realizadas, que se reportan de manera casi íntegra, las autoridades comunitarias y regionales explican las prácticas y los procesos de resolución de los conflictos que se orientan a la justicia social para todos. Sus opiniones, basadas siempre en la experiencia y la participación en las estructuras colectivas de gobierno propio, abarcan temas que van desde el horizonte de la democracia a la necesidad de cultivar la espiritualidad y la cultura; desde la valoración del ser humano en su integridad hasta estrategias para enfrentar la violencia social que acecha a las comunidades.

### **Pueblos indígenas y violencia**

Históricamente, los pueblos indígenas han vivido múltiples situaciones de violencia: represión, caciquismo, racismo, violencia inter e intraétnica, delincuencia común, crimen organizado, violencia política y violencia estructural.

Muchas de estas violencias son producidas y reproducidas desde el Estado, originadas en el racismo consustancial a las políticas públicas y a las acciones integracionistas, segregacionistas y hasta etnocidas. El indigenismo de los años cincuenta y sesenta, el etnicismo o indigenismo de



participación de los setenta y el multiculturalismo neoliberal en los noventa, aunque de maneras distintas, generaron un espacio de aceptación para la diferencia cultural, pero ocultaron la exclusión social y la desigualdad económica que enfrentan las poblaciones indígenas.

Asimismo, la perpetuación de situaciones de desigualdad y violencia estructural -por ejemplo las fincas en Chiapas donde los indígenas permanecían toda su vida acasillados, semiesclavos, y sometidos a todo tipo de violencia por parte del patrón, o a la falta endémica de servicios básicos como centros de salud en gran parte del estado de Guerrero- son otro aspecto de la violencia institucional hacia los pueblos indígenas.

Actualmente, la compenetración y continuidad entre las caras legal e ilegal -o criminal-de la economía y la política originan complejos escenarios de violencia que atentan a la identidad y sobrevivencia física y cultural de los pueblos indígenas. Por un lado, la creciente inserción de los grupos de narcotraficantes en las regiones indígenas está modificando rápidamente las formas de vida de la población, obligando a las organizaciones a elaborar nuevas estrategias para defenderse de la cooptación, las amenazas, las ejecuciones selectivas y masivas, así como para proteger su territorio. Por otro lado, la mayor presencia de las Fuerzas Armadas en las ya militarizadas regiones indígenas conlleva crecientes violaciones a los derechos humanos de la población, y propicia el debilitamiento de los procesos organizativos que se oponen al despojo de recursos naturales y a la pérdida de identidad.

La sociedad mexicana muestra distintas respuestas ante esta complejidad. Involucrarse en las redes de la delincuencia se muestra como una opción para quienes interiorizaron la violencia, o la legitiman como una forma de obtener ingresos, prestigio y beneficios a los que de otra manera no tendrían

acceso. Para muchos más la violencia tiene un efecto paralizante y desmovilizador, ocasionando incluso emergencias sociales como los desplazados internos y el aumento de la migración. En algunos estados, sectores de la sociedad buscaron asumir la tarea abandonada por el Estado de garantizar la seguridad de los ciudadanos, de una manera coyuntural y no siempre transparente, dando vida al fenómeno de las autodefensas. Finalmente, existe una diversidad de respuestas positivas que buscan modificar el entramado de la violencia y desactivarla sin recurrir a una respuesta igualmente violenta. Estos procesos tratan de fortalecer los lazos y las estructuras de solidaridad para construir alternativas al Estado, movilizandó aquella voluntad afirmativa que ha sido definida *cultura de la resistencia*,<sup>2</sup> y que está en la raíz de los procesos de autonomía.

### **Autonomías y justicias indígenas: ¿construyendo espacios de paz?**

Los procesos de organización autónoma, y los sistemas de justicia como expresión de la autonomía, representan una respuesta positiva a las variadas situaciones de violencia.

La autonomía, esto es, regirse según normas propias, es un derecho individual y colectivo que implica libertad de acción -económica, política, jurídica y social- de la colectividad al interior del Estado-nación, y sus derechos a la participación y representación política. El discurso y la práctica de la autonomía, en sus distintas formulaciones, reivindican la legitimidad de las formas de organización indígena, lo que implica el derecho a la diferencia en contra de la exclusión; asimismo, reivindican el

---

2 Devalle, Susana (2000), 'Violencia: estigma de nuestro siglo'. En: Devalle, S. (comp.) *Poder y cultura de la violencia*. México: El Colegio de México, pp. 15-31.

derecho a la igualdad en el acceso a los recursos, a los derechos sociales y a la participación ciudadana plena.

La radicalidad implícita en los procesos de autonomía -entendida como fuerza disruptiva que nace de las raíces históricas de organización colectiva-, demuestra ser una de las formas más eficaces para contrarrestar la penetración de los actores violentos (criminalidad organizada, fuerzas militares y paramilitares, grupos armados al servicio de corporaciones y empresas extractivas) en los territorios indígenas. Esto explica la emergencia de los procesos autonómicos en los contextos sociales más conflictivos, que aparentemente dejan menos espacio a la construcción de nuevos modelos de sociedad y de convivencia. Las autonomías de los pueblos indígenas, y la estrena defensa de sus territorios bioculturales, representan en esta lectura un obstáculo para la apropiación de su tierra y de su fuerza-trabajo, elementos codiciados tanto por las economías legales como por las ilegales.

Los procesos de autonomía son mucho más que resistencias a la violencia y al despojo: su carácter constructivo los identifica como verdaderos procesos de paz. Me refiero a la paz positiva que implica, para los individuos y la colectividad, la posibilidad de vivir en ausencia de violencia y desarrollar sus potencialidades y sus vidas, en un contexto de justicia social que garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y el acceso a una vida digna, y que implica la cooperación para beneficios mutuos e igualitarios.

Este libro adquiere particular relevancia en el debate reciente sobre el fenómeno social de las autodefensas, que se expandieron en el territorio mexicano y que, si en el mejor de los casos pueden representar una respuesta colectiva y espontánea frente a situaciones de violencia insostenibles, han tenido el efecto de restar legitimidad a otros procesos

de organización comunitaria. Las autodefensas surgen de manera coyuntural para responder al problema específico de la seguridad comunitaria, que no es sino la punta del iceberg del profundo entramado de violencia actual e histórica. A diferencia de las autodefensas, las experiencias que se relatan en estas páginas develan diversas formas en que los pueblos resuelven situaciones de violencia desde la raíz, antes de que se vuelvan un problema de seguridad comunitaria o pública.

En el origen mismo de las respuestas a la violencia se encuentra la resolución de los conflictos y la administración de la justicia. La resolución de los conflictos es un proceso clave, pues busca desactivarlos de forma pacífica a través del acuerdo, la conciliación y la concientización de las partes involucradas. Es una constante en todas las experiencias de justicia indígena e intercultural, y es el corazón mismo de éstas. Hay experiencias que se abocan principalmente a la resolución de los conflictos comunitarios, como los *jmeltsá' anwanej*-arregladores de conflictos- de Bachajón (Chiapas), influidos por el profundo trabajo realizado por la Diócesis de San Cristóbal de las Casas y organizaciones civiles como la Comisión de Apoyo a la Reconciliación Comunitaria (CORECO). En otras experiencias, la conciliación es parte de un sistema de administración de justicia integral que incluye también el juicio de los que cometieron algún error, y su reeducación por medio del trabajo comunitario, como en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en Guerrero o en las Juntas de Buen Gobierno en Chiapas.

El sistema de gobierno autónomo vigente en las comunidades indígenas zapatistas de Chiapas es probablemente el más contundente y acabado proceso de autonomía que existe en México. Aunque no esté incluido directamente en este libro, el proceso zapatista representa una referencia imprescindible

para las organizaciones indígenas que aquí se relatan y para los análisis de sus testimonios.

### **Las raíces de las justicias indígenas**

Los sistemas de justicia y de resolución de conflictos, vigentes en las regiones indígenas e interculturales, hunden sus profundas raíces en las estructuras organizativas de los pueblos, en los sistemas de cargos, en las comisiones que articulan la vida comunitaria, como lo explican las autoridades ayuuk (mixes), pueblo con una larga tradición comunal y autonómica.

Los testimonios muestran que la seguridad y la resolución de conflictos son la base de cualquier intento de organización autónoma. Marcar un alto a la violencia significa restituir la libertad a los individuos y a la colectividad. Una vez reconstituidas sus relaciones de convivencia y la confianza, los pueblos pueden edificar su futuro: organizarse para (re) construir sus instituciones educativas, de salud, producción y comercio.

Las justicias “autónomas” no necesariamente vienen de una herencia ancestral, son incluso muy innovadoras, pero las caracteriza el arraigo en las estructuras asamblearias y la toma colectiva de las decisiones; son ejercidas por autoridades colegiadas, que responden a la comunidad que los ha elegido.

Se trata entonces de procesos normativos y de sanción cercanos a la gente, que integran valores compartidos que las personas entienden porque son los que ordenan la vida diaria en las comunidades. Todos los testimonios destacan la abismal diferencia de la justicia propia, cuyo principio es la búsqueda de la conciliación, y la justicia oficial o del Estado, que es percibida y experimentada como corrupta, injusta, inaccesible e incomprensible.

## **La justicia autónoma e intercultural: ejemplo para la sociedad**

La denuncia de la corrupción, la lejanía y la falta de atención hacia los indígenas por parte de las autoridades estatales encargadas de impartir justicia es un dato importante que emerge de los relatos. Demuestra un profundo conocimiento de los derechos propios y una fuerte determinación a reivindicarlos, luchar por ellos y ejercerlos en la práctica cotidiana.

El acceso a una justicia con dignidad, medular en el ejercicio del derecho a la ciudadanía, es sistemáticamente negado a la población indígena de México, donde el sistema jurídico estatal muestra frecuentemente una visión racista y prácticas corruptas. La Constitución mexicana, en las reformas incorporadas desde 2001, reconoce formalmente el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía, pero las políticas públicas reproducen la discriminación y el trato asistencialista hacia ellos. En el campo jurídico, sujeta la aplicación de los sistemas normativos indígenas a los principios constitucionales, e impone “la validación de dichos sistemas normativos por jueces y tribunales correspondientes”.

Una demanda central de los pueblos indígenas es que sus sistemas normativos y de justicia sean respetados por el Estado y reconocida su efectividad y legitimidad. La justicia indígena ha sido siempre subordinada al derecho del Estado, que ha tratado constantemente de limitarla a la resolución de asuntos menores y reducir su competencia al interior de las pequeñas comunidades y zonas rurales. Sin embargo, las experiencias aquí relatadas rebasan los límites establecidos en las reformas legales, arrogándose competencias amplias para resolver conflictos mayores y castigar delitos graves, y se fortalecen con la creación de estructuras regionales supracomunitarias e interculturales.

Los procesos de justicia comunitaria entran frecuentemente en conflicto con el marco jurídico y las instituciones del Estado, que no reconocen la competencia de las autoridades nombradas por los pueblos; en ocasiones, el discurso de los derechos humanos es utilizado por el mismo Estado con el fin de desmovilizar a los pueblos y criminalizar a sus autoridades.

Actualmente, los procesos autonómicos y sus sistemas de justicia están enfrentando conflictos nuevos y de difícil solución, que ponen en riesgo la sobrevivencia de las mismas estructuras organizativas indígenas. En el caso del Municipio purépecha de Cherán, la defensa de los recursos naturales y la lucha contra la delincuencia organizada impulsó a los indígenas hacia la reivindicación de la facultad de gobernarse según usos y costumbres. La comunidad buscó y obtuvo por la vía institucional el reconocimiento de su autonomía de gobierno a nivel municipal.

Por otra parte la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de Guerrero, al enfrentarse con el tráfico de droga en el territorio, detuvo y reivindicó su derecho a juzgar a los culpables detenidos en flagrancia; sin embargo, resolvió no enfrentar directamente tal problema que rebasa las posibilidades de la seguridad y la justicia comunitaria, abocándose más a actividades de prevención.

Finalmente, es notable la experiencia de la Junta de Buen Gobierno de la Zona Selva Fronteriza, en Chiapas, que hace años inició a detectar las redes de tráfico de migrantes en la región. Desde el 2005 han sido detenidos y sometidos al proceso de reeducación varios polleros, y se decretó brindar asilo en las comunidades zapatistas a los migrantes rescatados.

Entre los problemas más críticos vividos por las sociedades indígenas, emerge en el texto la discriminación estructural hacia las mujeres y la persistente desigualdad de género, vinculada

a las estructuras sociales patriarcales, que se traduce con frecuencia en episodios de violencia doméstica y comunitaria. La dimensión colectiva de la violencia de género, denunciada por las entrevistadas en las cuatro regiones, se relaciona con el difuso problema del alcoholismo, ya identificado como la principal causa de violencia intracomunitaria en muchas zonas rurales del país. La indicación social y política que, en este aspecto, emerge del libro es contundente: es urgente atender la desigualdad sexo-genérica e implementar acciones firmes para la erradicación del alcoholismo como primer paso fundamental para permitir a las mujeres - y a los hombres- vivir una vida libre de violencia.

Por otra parte, este libro expresa la exigencia clara de combatir la corrupción, la ignorancia y el racismo que caracterizan el sistema judicial en todo el país y que, sin duda, representan la más concreta y contundente barrera al ejercicio del derecho de los pueblos a la justicia.

Asimismo, el texto es un llamado urgente a las autoridades y la sociedad toda para que se cumplan, por fin, los Acuerdos de San Andrés, y se reconozca la autonomía de los pueblos indígenas y la legalidad de sus sistemas de justicia. Los procesos de organización autónoma, popular y desde abajo son uno de los ejemplos más robustos de resistencia a la expansión de las violencias y a su normalización en la sociedad mexicana, lo que exige detener su criminalización. La construcción de la paz pasa por procesos contradictorios y difíciles, pero encuentra en las autonomías un punto de fuerza que es constituido por la organización colectiva y la defensa de valores de convivencia que prefiguran una sociedad nueva, un horizonte posible que tanta falta hace en el México de estos días.



## La justicia indígena, la autonomía y el Estado

*Magdalena Gómez Rivera*  
*Abogada, Universidad Pedagógica Nacional*

**A**l abordar la problemática de los derechos de los pueblos indígenas, es importante destacar el tema del pluralismo jurídico, que tiene como trasfondo las demandas de los mismos pueblos para cuestionar el monismo jurídico que ha estado en la base de la organización del Estado mexicano, y en general de todos los estados de América Latina.

El monismo jurídico se fundamenta en la idea de la homogeneidad cultural y de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, lo cual niega las diferencias culturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Uno de los mecanismos de resistencia y de organización de los pueblos indígenas ha sido el de sus sistemas de justicia, sustentados en los sistemas de cargo, que existían mucho antes de que los Estados reconocieran - formalmente- los sistemas normativos indígenas. Esas formas genéricas de justicias indígenas respetan lo que el sistema occidental llama el “debido proceso”, puesto que la justicia se imparte por órganos colegiados que escuchan a las personas involucradas en un conflicto.

Por otro lado, su sistema de sanciones opera con una lógica diferente respecto a las prácticas de “reparación del daño” y de “reinserción social” que se establecen en el sistema occidental. En la resolución de los conflictos y en los juicios se busca la armonización de la comunidad, y lo que se ha sancionado con mayor rigor es la reincidencia, por el riesgo de la ruptura

definitiva del tejido social que implica. Estas prácticas históricas son consustanciales al ejercicio del derecho indígena.

El tipo de asuntos que abordaba la justicia indígena se fue restringiendo paulatinamente a asuntos menores, lo que he llamado el “síndrome del robo de la gallina”. El Estado mexicano, en la Constitución de 1917, se adjudicó en exclusiva las facultades normativas y punitivas relacionadas con los temas fundamentales para la vida de los pueblos indígenas; en la práctica, a éstos se les relegó a resolver asuntos menores, como conflictos intra o, en ocasiones, intercomunitarios.

Un sinnúmero de experiencias de justicias indígenas se desarrollan a lo largo y ancho del país, en algunos casos limitados a pequeños conflictos locales, debido a la expoliación de las facultades originarias de los pueblos indígenas. Sin embargo, aún con competencias reducidas, su relevancia destaca porque mantienen la aplicación de mecanismos internos de justicia, de manera tal que incluso se puede valorar la vitalidad de la organización de las comunidades indígenas en función de la prevalencia, disminución, o desaparición de sus sistemas de justicia. La presencia y la fuerza de la justicia propia es una suerte de pulso del corazón de la práctica de autonomía de los pueblos indígenas.

### **El sustento legal de la autonomía y de la justicia indígena e intercultural**

Un momento clave de la historia mexicana fue el pacto de los Acuerdos de San Andrés, firmados el 16 de febrero de 1996, en los que se planteó un marco de autonomía que incluía el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas. Sin embargo, los Acuerdos de San Andrés fueron trastocados, mutilados y distorsionados en la llamada contrarreforma

indígena del 2001, y en el caso de los sistemas normativos, parte fundamental de la autonomía, se señaló que la ley establecería los mecanismos de validación de las decisiones de las autoridades indígenas. Aún no se ha regulado la modalidad de esta validación, pues en la práctica siguen ocurriendo experiencias de resolución jurídica dentro de las llamadas “autonomías de hecho”.

Los tratados internacionales de referencia sobre el derecho de los pueblos a la justicia propia son, en primer lugar, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que establece la obligación del Estado de reconocer estas prácticas y estos sistemas, aun cuando no los llama sistemas normativos.

En segundo lugar, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas otorga un reconocimiento más amplio. En el ámbito nacional, en 2011 se reformó el artículo 1° de la Constitución mexicana, estableciendo que los tratados internacionales sobre los derechos humanos reconocidos y vigentes en nuestro país tienen valor igual a la propia norma constitucional.

### **Justicias indígenas como apropiación de espacios institucionales**

Actualmente, en el ámbito de las entidades federativas se han establecido distintas regulaciones que atañen a la justicia indígena. Previo a la reforma constitucional del 2001, pero ya en el contexto de las expectativas despertadas por la firma de los Acuerdos de San Andrés, el gobierno impulsó reformas legales en los distintos estados de la república. Fruto de tal proceso es, por ejemplo, la Ley de Justicia Indígena de Quintana Roo, que se publicitó mucho y se consideró emblemática. Sin

embargo, tiene la limitante de que el Estado se apropia de la justicia indígena: establece que los “jueces indígenas” mayas deben ser personas reconocidas por la comunidad, pero no son nombrados en la asamblea. Así, la justicia indígena es extraída de su contexto y se convierte en un “programa de empleo” para indígenas mayas. Las decisiones tomadas por estos jueces reflejan los criterios del sistema occidental; la impartición de justicia se realiza a partir de un formato con preguntas predeterminadas, lo que rompe con la dinámica tradicional de resolución de conflictos.

Ésta experiencia contrasta con el proceso que se desarrolló en Cuetzalan, en el estado de Puebla, donde se estableció la figura de los juzgados indígenas, pero la comunidad se apropió de este espacio. Aquí la figura de los jueces indígenas es reconocida por el estado, pero ellos mantienen la forma tradicional de impartir justicia. Es una experiencia interesante y contradictoria, pues la Ley Orgánica del Poder del estado de Puebla [reformada en enero 2017] incluye a los Juzgados Indígenas, pero no explicita sus funciones.

Una de las entidades paradigmáticas para el proceso de reconocimiento legal de los derechos indígenas es el estado de Oaxaca, que ha tenido una cierta autonomía respecto a la regulación nacional. En Oaxaca, la historia misma de los municipios, que son pequeños y coinciden más con las comunidades tradicionales, ha permitido aplicar su justicia, tener su forma de resolución de conflictos e incluso, históricamente, su forma de elección de autoridades. Se reconoció legalmente la elección por usos y costumbres cuando este sistema ya se venía practicando: había una suerte de acuerdo no escrito por el cual los pueblos elegían en asamblea comunitaria al presidente municipal, pero cumplían la formalidad de registrarlo en un partido político, que hasta la década de los noventa era siempre el PRI.

Las autoridades municipales tienen un sistema de cargos y una práctica de resolución de conflictos. La ley oaxaqueña reconoce su jurisdicción y no aplica las limitantes que pone la Constitución nacional. Sin embargo, es necesario revisar la legislación oaxaqueña, porque si bien en 2001, cuando se aprobó la contrarreforma a la Constitución, aparecía como muy avanzada en sus contenidos, esto no se reflejó en sus prácticas.

### **Justicias indígenas como construcción autónoma**

Una experiencia que contrasta fuertemente con las mencionadas es la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria en Guerrero, que surge de la necesidad de enfrentar el clima de inseguridad que vivían las comunidades. Su proceso organizativo tiene distintas etapas: inició solamente como policía comunitaria y con el tiempo evolucionó hasta convertirse en un auténtico sistema de impartición de justicia que ha trascendido a las limitantes del sistema jurídico nacional, ya que no se restringe a aprehender y sancionar, sino que imparte lo que ellos llaman el “proceso de reeducación”. La legitimidad de la CRAC-PC reside en la organización y el respaldo comunitario y en los impactos que ha tenido en la vida de las comunidades. El Estado, pese a que continuamente les ha amenazado con órdenes de aprehensión, considera que reconocerlos es simplemente proporcionarles armamento y uniformes y restringirlos a la función policiaca, desconociendo su sistema de justicia.

Otra experiencia emblemática y aún más completa es aquella de las Juntas de Buen Gobierno zapatistas en Chiapas. Cuando se interrumpió el Diálogo en San Andrés y se hizo visible en todo el país el desacuerdo sobre la manera en la que se asentaron los Acuerdos de San Andrés en la contrarreforma indígena

del 2001, ya existía un proceso de creación de los Municipios Autónomos en el marco de la instauración de autonomías de hecho. Sucesivamente, se crearon las Juntas de Buen Gobierno que coordinan el sistema de salud, de educación, de economía, y varias áreas más: es un esfuerzo para construir un sistema de gobierno integral, que se sigue sosteniendo a pesar de que no cesa el asedio militar y paramilitar que el Estado mantiene desde 1994.

Entre los conflictos contemporáneos destaca la defensa del pueblo wixarika [o huichol] de sus lugares sagrados. La estructura de organización wixarika se basa en la cosmovisión, la espiritualidad y en el rol de los lugares sagrados para la conducción del pueblo y la formación de los niños. Otro rasgo característico es que sus comunidades están dispersas en varias entidades federativas: Zacatecas, Durango, Nayarit, Jalisco y San Luis Potosí. A pesar de su dispersión geográfica, los wixaritari<sup>3</sup> tienen un poderoso arraigo al territorio que reivindican como propio, y una fuerte identidad colectiva como pueblo. Hace unos años, presencié a un acto oficial en el cual el entonces gobernador de San Luis Potosí preguntó a un grupo de autoridades wixarika que diferencia había entre un pueblo y una comunidad, cosa que no podía entender. En respuesta, uno de los mara'akate<sup>4</sup> hizo una suerte de pase de lista, preguntando a cada uno de los presentes su comunidad de origen; así, éstos respondieron "yo soy de San Andrés Cohamiata, yo soy de Santa María Ocotán, yo soy de Santa Catarina" etc. Al final, el mara'akame se dirigió al gobernador y concluyó: "y todos, somos el pueblo wixarika".

---

3 Nombre colectivo que define al conjunto de individuos que conforman el pueblo wixarika.

4 Nombre colectivo usado para definir un conjunto de mara'akame, encargados de la salud espiritual y física de los wixarika.

La unión entre los wixaritari se ha expresado históricamente en la fuerza para evitar la asimilación. El sincretismo con la religión católica, que en Chiapas es muy evidente, entre los wixaritari es menor: hay incluso versiones de que en algunos lugares se han enfrentado con los franciscanos, pues por lo que respecta a su cosmovisión los wixaritari son muy rebeldes, muy autónomos.

Esta gran variedad de experiencias organizativas y de sistemas normativos expresan la diversidad entre pueblos indígenas; sería un gravísimo error compararlas y establecer valoraciones sobre cual es mejor, peor, fuerte o débil, pues se desarrollan en contextos diferentes.

Por otro lado, en término del reconocimiento del Estado hacia las autonomías indígenas y los sistemas de justicia que se desarrollan en el marco de éstas, es necesario reivindicar el reconocimiento integral de los pueblos, aunque en la actualidad no se ve esto en el horizonte. La contrarreforma indígena representa una suerte de camisa de fuerza, y se concreta en la estrategia del Estado de avanzar en legislaciones aisladas e incompletas en las entidades federativas.

Esta contradicción tiene una importancia política fundamental, pues nos referimos a los sistemas normativos indígenas como parte de la autonomía y la libre determinación de los pueblos. No es posible seguir concibiendo, como le gustaría al Estado mexicano, formas mayores o menores de justicia indígena, aisladas de la posibilidad de los pueblos de tomar decisiones y participar en las decisiones sobre temas fundamentales.

Hoy más que nunca es necesario considerar el conjunto de la legislación nacional y de las reformas que se están impulsando y aplicando, y que afectan directamente a los pueblos indígenas. Ejemplo de esto son las reformas a la Ley Minera, que expresan una política de Estado que impulsa la minería a

cielo abierto, entrega los bienes comunes a las trasnacionales y mina el sentido de los Acuerdos de San Andrés. El núcleo de dichos Acuerdos es que el reconocimiento de la autonomía y la libre determinación se realizarán en el marco de una reforma del Estado. Sin embargo, esta es una promesa incumplida; se han hecho reformas orientadas a obtener ganancias electorales, pero que no garantizan espacios de poder para los pueblos. Las reformas en materia energética crean una enorme brecha con el respeto a los territorios indígenas implicado en los Acuerdos de San Andrés.



## Usos y costumbres, comunalidad y justicia propia entre los ayuuk de Jaltepec de Candayoc, Oaxaca

*El pueblo mixe o ayuuk vive en 19 municipios ubicados en la parte norte del estado de Oaxaca: en la región alta de la llamada Sierra Mixe y en parte del Istmo de Tehuantepec. La experiencia organizativa del pueblo ayuuk ha jugado un papel muy importante para la construcción de la autonomía indígena en México.*

*Entre los ayuuk surge el planteamiento de la comunalidad, que apunta a la reconstitución de los pueblos indígenas con base en cuatro elementos: la tierra comunal, el poder comunal, el trabajo comunal y la fiesta comunal. Tras la presión de las luchas indígenas en el estado de Oaxaca, en 1995 fue reformada la legislación estatal para reconocer la elección de las autoridades municipales por usos y costumbres, sin la intervención de los partidos políticos.*

*Las autoridades ayuuk tienen, entre otras facultades, la administración de la justicia para los conflictos internos. Un ejemplo es la experiencia de la comunidad de Jaltepec de Candayoc, en el municipio de Cotzocón, ubicado en la cuenca del Papaloapan.*

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

En Oaxaca más 400 municipios se rigen por usos y costumbres; es una forma de organización que nos ha permitido la convivencia.

Jaltepec de Candayoc se fundó hace aproximadamente 200 años. Cuando los abuelos vinieron a poblar era un rancho, se sembraba algodón y todos los cultivos básicos para la subsistencia. Tres razones los movieron a fundar esta población: una es que los barcos que pasaban por el río se paraban a

comerciar, otra fue la viruela que diezmó los habitantes del poblado de donde venían los antepasados, y mucha de la población murió, y otra es la cruz que apareció aquí, como señal que acá se tenía que cambiar la comunidad.

### **Usos y costumbres y gobierno comunitario**

*Felipe Tinoco, Principal*

La costumbre del pueblo mixe es servir al pueblo, para que digan que ese hombre sí sirvió, si no sirves no te reconoce el pueblo.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales*

Aquí todos somos servidores, podemos decir servidores públicos para nuestra comunidad, porque si hoy estoy libre, tal vez mañana voy a asumir el cargo, y de allí es la confianza que nosotros tenemos, de no tenerle miedo a nuestras autoridades.

Nuestros antepasados eran más ordenados, eran educados y respetuosos con la Madre Tierra. La forma de gobernar y de resolver los problemas viene de los antepasados; el orden en la comunidad viene de nuestros ancestros. Anteriormente, quién no cumplía el servicio a la comunidad tenía un castigo o sanción, y tenía que sujetarse a eso.

*En Jaltepec, al igual que en muchas otras comunidades indígenas del centro y sur de México, la estructura de cargos comunitarios está organizada de acuerdo a una precisa jerarquía o escalafón.*

*Desde el más bajo, los cargos civiles incluyen: los topiles o policías; el comandante o encargado de la cárcel; el Secretario y el Tesorero; el*

*Suplente del Agente Municipal; el Agente Municipal o, en el caso de ser Cabecera Municipal, el Alcalde Único Constitucional.*

*Las autoridades agrarias se integran por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales y el Suplente, y por 9 o 12 personas que conforman el Consejo de Vigilancia del Comisariado.*

*También hay cargos ligados a la educación, como los vocales de la escuela; a los servicios, como los vocales de agua potable; y al ciclo festivo, como los músicos. Finalmente, los cargos ceremoniales son los Mayordomos de los santos principales, y los alféreces.*

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Este año tengo el cargo de Agente Municipal. El cargo que desempeño ha sido creado por nuestros antepasados, y lo seguimos ejerciendo de acuerdo a nuestros usos y costumbres. Lo desempeñamos por mandato de la Asamblea Comunitaria; en la asamblea de nombramiento, se seleccionan tres personas y quién saca más votos es el que queda como Agente Municipal.

A este procedimiento también se le conoce “por usos y costumbres”, ya que aquí no somos elegidos por partidos, acá decimos que es una elección democrática. Y que para tener ese cargo se tiene que haber empezado de abajo, por ser policía, vocal de la escuela, mayordomo o suplente hasta llegar a ser agente municipal. Es un sistema en el cual se “escala desde abajo” hasta llegar al cargo de representación más alto; éste no es fácil, ya que se tiene tomar decisiones complicadas como alguna decisión que tiene que ver con el país. Esta autoridad se coordina siempre con la comunidad.

Acá es la misma vida de donde uno se va agarrando para aplicar lo que piensa, y en la escala de cargos lo que más cuenta es la experiencia, que es la forma en cómo conocemos.

*Pedro Neri Javier, Agente Municipal Suplente*

Fui nombrado por medio del pueblo, y por usos y costumbres presto mi servicio, porque vengo participando desde abajo. También fui vocal de la escuela, policía, alférez, así es como uno va subiendo de cargo, hasta llegar a ser Agente Municipal. Ahora yo soy Suplente; el Agente tiene la experiencia de los que nos enseñan y encaminan, ellos son los que van delante de nosotros.

Cuando la autoridad está afuera, las siete personas que integramos el Cabildo nos encargamos [del gobierno comunitario] y yo asumo la responsabilidad, así es como llevamos el servicio. Es lo que nos manda el pueblo, es el compromiso con el pueblo. Somos una comunidad que cuenta con cerca de quinientos comuneros, y sin autoridad comunitaria no habría pueblo.

*Alejandro Martínez Cardoso, Secretario Municipal*

Mi función es apoyar a la autoridad municipal en las distintas actividades que realiza, vemos y estamos pendientes de las cosas básicas de la comunidad, la educación, la salud, y lo más pesado que es la infraestructura social.

Nosotros nos basamos en los “usos y costumbres”, y cuando una autoridad se ve en la incapacidad de poder aplicar las sanciones correspondientes, tiene que tomar en cuenta a los principales, y al consejo de ancianos. Si con ellos no podemos resolver los conflictos que son de índole fuerte, tenemos que realizar una Asamblea General.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de  
Bienes Comunales*

Todos los cargos se eligen en asamblea. La tarea principal para mí es la parte agraria, resolver los conflictos internos, empezando desde los muy pequeños, pero también ver los conflictos agrarios con las comunidades vecinas o con el gobierno. Siempre nos coordinamos con la autoridad municipal, todo conflicto por muy pequeño tenemos que ir juntos.

El tequio es el trabajo comunitario en el área municipal y de la comunidad, como hacer una casa o una obra social: eso es parte de los servicios, que tenemos que coordinar con el Agente Municipal y los topiles [o policías] que lo apoyan.

*Los habitantes de Jaltepec se dividen en tres niveles de participación en el tequio: los más jóvenes que dan tequio; el grupo de los principales (aproximadamente cien personas), mayores de 60 años, que ya no dan tequio y sólo acuden a las asambleas; y el Concejo de Ancianos, mayores de 70 años, que rara vez acuden a las asambleas, pero son interpelados para pedirles consejos y asesoría para el trabajo de las autoridades.*

*Conrado Díaz Cruz, Concejo de Ancianos*

En la comunidad somos ocho personas que conformamos el Concejo de Ancianos. A nosotros nos llaman para pedir cualquier consejo o ver cómo se van hacer las cosas. Nosotros damos cierta orientación, si las autoridades lo aceptan.

Estos cargos son importantes para la comunidad: nosotros servimos desde jóvenes, y a la edad que tengo me gusta ir a la ciudad a una comisión de mi pueblo. Yo empecé a los 12

años con el cargo de policía, después fui comandante, llavero, presidente de luz, suplente del Agente, y después autoridad; participé en la construcción de la secundaria, los caminos, la introducción de celdas solares y el campo deportivo.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales*

El Concejo de Ancianos es una autoridad importante: si existe un conflicto que no se toca en la Asamblea, donde se reúnen más de 400 comuneros, se tiene por respeto una primera reunión con el Concejo, así que para la siguiente Asamblea el Consejo de Ancianos ya lo estudió y ya sabe del caso. Ellos mismos muchas veces dicen que la Asamblea es la que tendría que resolver algunos casos.

El Concejo también tiene la función de vigilar a las autoridades comunitarias, qué están haciendo, qué descuidan, que avances hay. Tienen esas facultades por ser personas mayores, que ya escalaron todo[s los cargos], ellos enseñan y dan consejos para llevar la comunidad en buen camino. No es fácil lidiar con mucha gente.

*Cristina Pérez, miembro de la comunidad*

Mi esposo me cuenta lo que está pasando en la comunidad. Yo estoy de acuerdo con la responsabilidad de los cargos, [sin embargo], estaba preocupada de las tareas, porque es un año gratis; porque el servicio es servicio. Cuando mi esposo fue un topil o policía, casi no venía a la casa, porque estaba resolviendo problemas, si es que se estaban peleando en la comunidad.

Cuando el hombre está de servicio, la mujer tiene que ir por la leña, maíz o lavar de ajeno, hacer tortillas de ajeno, o bordar, o remendar pantalones.

*Froilán Martínez Vargas, Suplente del Comisariado de Bienes Comunales*

No se acostumbra que las mujeres tengan cargos; en ocasiones, se ha dado un cargo a las mujeres que tienen su esposo lejos y si la asamblea lo decide así, pues se decidió que si el esposo no está, son ellas quienes tienen que servir [a la comunidad].

### **Normas de convivencia en la comunidad y seguridad comunitaria**

*Froilán Martínez Vargas, Suplente del Comisariado de Bienes Comunales*

En la comunidad existe un reglamento: a las 10 de la noche nadie tiene que andar por la calle, aunque no estés tomado se te llama la atención, al menos que tengas a un familiar enfermo y andes a esas horas se te perdona, pero si andas en la noche queriendo robar algo los policías de la comunidad te detienen.

Cuando llega gente de fuera se les informan los horarios del reglamento, y lo tienen que respetar. Este reglamento no está escrito, pero es un acuerdo conocido por el Concejo de Ancianos. Ellos conocen todos los problemas; acá no existe una ley escrita, son los ancianos que tienen la experiencia.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales*

Si alguien transgrede el reglamento, las penas son una pequeña sanción económica, unas horas de cárcel y ya. La persona sabe que al otro día sale y convive con su familia, pero cuando viene

la policía del Estado, ya es un proceso más complicado, porque para liberarlo, si no hay dinero, ¿qué hacemos?

*Alejandro Martínez Cardoso, Secretario Municipal*

La Asamblea General nombra a los policías, a los subcomandantes y a los mayores, quienes se encargan de tener las llaves de la cárcel. Nosotros salvaguardamos nuestro orden, que es nuestro orden público y no permitimos que entre la policía del Estado.

*Froilán Martínez Vargas, Suplente del Comisariado de Bienes Comunales*

Se nombran doce policías que ayudan al Agente Municipal, y se organizan seis por semana que trabajan con su mayor. Ellos toda la semana tienen que trabajar y cada domingo se hace el cambio.

Su función es que si el Agente Municipal necesita llamar a las personas que tengan alguna falta, ellos también vigilan a la comunidad, en las tardes ellos empiezan a velar por su pueblo y salen a caminar [por las calles], y si algún borracho está peleando con su familia o si está vagando muy tarde en la noche. Si encuentran a chavos que estén haciendo alguna maldad o están tomando, se les trae a la agencia municipal.

Cuando existe un problema grande se recorren los caminos y laderas, si un compañero hizo un daño se busca.

Desde que yo me recuerdo siempre existió ese cargo de policía, aunque en la actualidad algunos jóvenes ya no quieren cumplirlo. Como es un servicio que das a la comunidad, han llegado personas de fuera que quieren vivir en la comunidad y no se acostumbran porque lo ven muy pesado, aquí no hay sueldo. Los policías tienen que buscarle para mantenerse.



## **Problemas en la comunidad y forma de resolución de los conflictos**

*Froilán Martínez Vargas, Suplente del Comisariado de Bienes Comunales*

En esta comunidad no existe tanta violencia, no existen muertos internos. No tenemos eso. Mucha gente llega a las fiestas y a veces la policía del estado viene a resguardar la fiesta, pero es porque el mismo Agente Municipal lo solicita.

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Los problemas de los jóvenes son la drogadicción, que antes no existía: el narcotráfico entró en la comunidad como una enfermedad de hábitos. A los jóvenes se le insiste que se cuiden, es una responsabilidad de los mayores decirles a los jóvenes los problemas que tiene estar en la droga. Hacemos eventos sobre el tema y nos coordinamos con otras organizaciones.

Hay muy pocos conflictos que involucran mujeres, en algunas ocasiones por celos o por chismes. Suceden muchos más conflictos familiares, pero por lo regular son causados por los hombres, que son alcohólicos o no quieren dar dinero para los gastos de la casa. Cuando los hombres abandonan la familia y no quieren la responsabilidad, entonces se les dice: "si ya no quieres nada con tu familia, tienes la obligación de seguir dándoles apoyo y más si tienes hijos chicos", y si no tiene hijos chicos, ellos se tendrán que ponerse de acuerdo. Unos se hacen responsables, y nadie los castiga de más: pensamos que todo ser humano se corrige, pero si aplicáramos la ley de manera muy estricta, en vez de solucionar, estaríamos rompiendo matrimonios siempre.

La tarea de un Agente Municipal es siempre conciliar, mediar; la autoridad comunitaria busca la manera de sanar, no de romper. Nosotros vemos cómo viven las familias y nos entendemos.

*Froilán Martínez Vargas, Suplente del Comisariado de Bienes Comunales*

Hemos tenido problemas con la droga con un representante de los policías; le decíamos ‘contrólate, tú estás en responsabilidad de los policías, queremos que seas puntual’, y al último él metió a la gente a robar. Nosotros pasamos el problema a la Asamblea General, y el problema no se resolvió, así que la Asamblea decidió meterlo a la cárcel.

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Los problemas o delitos menores los resolvemos aquí en la comunidad: se pide al responsable que pague el daño al agraviado, por ejemplo si se robó un pollo que lo pague, y también se le impone una multa de cien pesos, para la Agencia. Pero en los asuntos más graves, como robo a casa habitación, la multa es más elevada, 300 o 400 pesos. Al mismo tiempo, el Agente advierte al malhechor de que no lo vuelva a hacer, pues en ese caso la multa será mayor.

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

En los casos de agresión, donde una persona haya resultado herida por otra, las autoridades comunitarias preguntan al que fue agredido:

“¿Qué es lo que quieres tú?”

“Lo que quiero yo es que me cure y que me pague los días que no voy a trabajar.”

“¿Y dónde quieres que se te cure?”

Y se le pregunta al responsable si está de acuerdo, entran en negociación por jornal, cuantos días de trabajo se pierden, es el monto de la reparación del daño.

Se quiere que las familias continúen siendo comunidad, y se levanta el acta y se asientan los compromisos con tal de que exista un respaldo de acuerdo: para que se acabe el problema por acuerdo mutuo.

Cuando la justicia se logra, la gente se va satisfecha del acuerdo, y el cabildo es el testigo.

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Si alguien no puede pagar la multa con dinero, paga con trabajo a favor de la comunidad, en las obras públicas que se realizan, uno, dos o tres días de acuerdo al monto de la sanción.

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

A los que no quieren iniciar la conciliación, o no quieren aceptar la sanción, se le manda a *descansar*, que significa ponerlo en la cárcel para que vaya a pensar y reflexionar.

*Alejandro Martínez Cardoso, Secretario Municipal*

Cuando son delitos mayores, como el robo o asalto a mano armada, asesinatos, robo con violencia, tenemos que turnarlos a las autoridades del Ministerio Público (MP).

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

La autoridad de Bienes Comunales tiene la responsabilidad de cuidar el territorio y ve los conflictos de los comuneros, ya que siempre existen problemas, si un río cambió de cauce y entró a otras tierras, o los problemas de linderos entre parcelas que derivan en conflicto.

Entre la autoridad municipal y la comunal no existe distancia: ambos tienen que dar fe en los acuerdos que surgen de la resolución del conflicto y la conciliación.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales*

La forma de resolver los conflictos agrarios es mediar el asunto, y cuando no podemos resolver un caso lo llevamos a la Asamblea. Nos sentimos tranquilos cuando la asamblea resuelve el problema de comuneros, aunque a veces se crean enemistades.

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

Antes, cuando se juzgaba a alguien, la mesa del agente municipal estaba a la vista de todos, afuera del edificio de la Agencia. Se congregaba la gente y todos veían como se hacía justicia por parte del agente municipal, se enteraban de lo que había pasado y eso era como un castigo.

## **Diferencias y conflictos de competencias entre la justicia comunal y la justicia del Estado**

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

En un conflicto complicado, las autoridades de la comunidad levantamos una pequeña averiguación y la entregamos al Ministerio Público (MP), junto con el acusado, pero todos somos testigos. La base fundamental son los testigos, pero si en un caso grave los testigos no existen, muchas veces el Ministerio Público (MP) los libera, porque la justicia es negocio, y los acusados llegan a presumir que ellos sí pueden manipular la justicia.

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

Los agentes del Ministerio Público (MP) en María Lombardo siempre tratan de descalificar las autoridades comunitarias, dicen que “los usos y costumbres no sirven”, que no sabemos de leyes ni cómo se hace justicia, que estamos abusando de la autoridad, que mejor turnemos al MP todo asunto que se nos presente.

Los agentes del Ministerio Público, aun siendo abogados indígenas, no tienen sensibilidad, no tienen esa forma de razonar ni este conocimiento cercano de cómo se administra la justicia en la comunidad, y esto a la hora de turnar el caso ante el juez va a perjudicar, antes que sanear, los problemas que se están juzgando.

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Lo que más nos afecta es “la Ley” que nos debería cuidar y proteger, y sus funcionarios, llámense Ministerio Público o Juez Mixto.

Nuestros antepasados tenían una ley y reglas internas, que se crearon para que nos ayudemos, nos apoyemos y sepamos que todos estamos pendientes de las familias. Las reglas son para que todos estemos al ritmo de la vida comunitaria, para evitar el soborno y que empiecen los problemas. Sin embargo, el Ministerio Público nos ordena liberar al que desobedeció la regla comunitaria.

*Alejandro Martínez Cardoso, Secretario Municipal*

El gobierno nos acusa de abuso de autoridad por el tipo de política que las autoridades comunitarias realizamos. Para algunas personas, que conocen de leyes y garantías individuales, se les hace fácil ir a quejarse con el agente del Ministerio Público, esto pasa sobre todo cuando se les encierra [a los que cometen errores]: nuestra normativa interna dice que las personas detenidas pueden estar en la cárcel hasta 36 horas, y vemos si son faltas que ameriten estar más tiempo.

Estas son las normas que aplica el Agente Municipal; si él no sabe qué hacer, es la Asamblea General la que define, y si ella define que el detenido necesita estar una semana en la cárcel, entonces es una semana. Pero quién se hace responsable es la Autoridad Municipal, y a veces llegan los [enviados de las instancias de defensa de] derechos humanos y dicen que violentamos las garantías individuales, nos acusan de abuso de autoridad y por eso nos preguntamos: ¿dónde queda nuestra autonomía? ¿Dónde está lo que se ha firmado en los convenios internacionales? ¿Dónde está lo que dicen la Constitución y las leyes estatales? En ocasiones hasta nos demandaron, y la autoridad tuvo que ampararse para defenderse.

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de  
Bienes Comunales*

La Policía Preventiva, lejos de venir a protegernos, viene a hacernos daño. Por ejemplo es común que los campesinos vayan al campo con su *riflito*, a cuidar su siembra, porque hay animalitos que se comen las mazorcas, los elotes, y hay que ahuyentarlos con el ruido de los disparos. Pero si en el camino rumbo a la parcela se topa con la Preventiva, la primera cosa que hacen es decomisarle su arma, que para nosotros es importante porque nos ayuda a cuidar nuestra alimentación. Vienen los policías del gobierno y se llevan el arma. Pero no importa que se lleven el arma, también se llevan a la persona, lo consignan o sea que lo detienen, estaría bien una llamada de atención, que debe registrar su arma, pero no. Para liberarlo se necesitan como mínimo 200 salarios mínimos de fianza... imagínense a dónde lleva todo eso, si la persona iba a cuidar la siembra que da sustento a su familia. Esto es algo que entra en conflicto con la manera que tenemos de aplicar nuestras leyes internas.

Con las autoridades de allá arriba siempre hay atropellos, que vienen a afectar la tranquilidad de una familia: ¿quién iba a pensar que en unas horas tenemos que buscar ocho, diez o quince mil pesos para sacar de la cárcel nuestro familiar que ha sido consignado? Y luego si le aceptan la fianza van a firmar en Salina Cruz, cada mes son muchos gastos, y si realmente es recuperable la fianza... Y si uno se aburre de ir a firmar ya pierde la fianza y queda con problemas con la justicia, ya se registran en un expediente sus antecedentes y ya no es una persona sana, la ley del gobierno así lo establece.

Allí es donde hay diferencias de leyes, la ley interna nosotros la controlamos, somos comuneros, somos vecinos, somos compañeros, somos familiares, podemos darnos un trato adecuado que la ley del Estado no nos da.

Nosotros tenemos nuestras propias leyes, y de ellas no tenemos ningún temor, porque nosotros mismos las creamos, las acordamos en asamblea. Las leyes del gobierno, hay unas que no las entendemos.

Otra diferencia es que las leyes del gobierno, sea del estado o del gobierno federal, son trámites, hay que acudir a oficinas, incluso nosotros los indígenas tenemos que buscar un intérprete, una persona que nos ayude a hablarle al funcionario, al juez, al Ministerio Público... sentimos este temor porque, como anteriormente se vivía, éramos personas discriminadas... todavía hay ese temor.

En nuestras propias autoridades internas tenemos confianza, nos conocemos, sabemos que nuestras leyes no nos afectan, en cambio las del gobierno sí porque son trámites burocráticos, y al final de cuenta siempre vamos a necesitar dinero. Nuestras leyes internas no, porque si yo cometí un error le digo al agente municipal, o al comisariado, "ahora no tengo, pero ya en la tarde te pago la sanción", no hay de qué temer, ni las autoridades pueden desconfiar de nuestros compañeros, ni nosotros podemos tener miedo de las autoridades. Si nos llaman a una asamblea acudimos, si nos llaman a tequio acudimos. Si por alguna razón no podemos acudir al tequio, presentamos nuestra justificación, y si tenemos que dar una cooperación económica por no acudir al servicio, la damos.

Son nuestras autoridades pero son también nuestros compañeros: hoy están ellos, mañana vamos a estar nosotros; si hoy estamos nosotros, mañana ellos van a estar aquí.

Con el gobierno de allá arriba es distinto, porque nosotros no somos nada de ellos, no somos conocidos, somos solamente personas juzgadas injustamente.



## Conflictos agrarios y defensa del territorio

*Emiliano López, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales*

Las autoridades agrarias del gobierno tienen que venir con nosotros, saben que no pueden resolver [por sí solos los conflictos], pues aquí existen documentos porque son tierras comunales.

Hemos tenido casos de personas que viene a pelear los bienes de quienes fallecen, las tierras, pero las tierras no tienen dueños porque son tierras comunales, son de la comunidad.

*Mariano Pacheco Hernández, Agente Municipal*

Siempre se investiga y se le da la razón al que dice la verdad. En los conflictos agrarios entre pueblos vecinos interviene el gobierno, aunque también creando atropellos, ya que existen pueblos que tienen sus documentos de propiedad y el gobierno no los quiere reconocer.

*Hildeberto Díaz Gutiérrez, miembro de la comunidad*

Hay señales claras, desde el Estado, que muestran la voluntad de acabar con el sistema de usos y costumbres. Por medio del PROCEDE,<sup>5</sup> la Procuraduría Agraria impulsa la división y privatización de la tierra con régimen de tenencia comunal. Este programa tiene el objetivo de que cada comunero tenga los

---

5 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares. Es el instrumento para la implementación de la contrarreforma al artículo 27 de la Constitución. A partir de 2007, cambió su nombre en FANAR (Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar).

títulos particulares de su parcela, lo que prepara las condiciones para la injerencia de las empresas trasnacionales, nosotros lo estamos viendo y viviendo así.

Las autoridades están chantajeando a los indígenas diciéndole que si no aceptan ingresar al PROCEDE se les van a quitar los demás apoyos, como Oportunidades, Procampo, etc.

Nosotros tenemos que ser una asamblea fuerte, una asamblea informada, para enfrentarnos a estas agresiones que tienen el objetivo de quitarnos las tierras, una invasión que se ha venido dando desde la llegada de los españoles.

Pero ya nos son los españoles, ahora es el mismo Estado, la empresa internacional y los convenios que hacen presión. La fuerza que viene de las asambleas es el obstáculo a su penetración. En ese contexto la defensa del territorio tiene mucha importancia, porque no es un pedazo de tierra sino un pedazo de vida.

Las corporaciones y el Estado apuntan a que los usos y costumbres se acaben y desaparezcan, y que nos vendamos a quien mejor pague; lo estamos viendo con ejidos vecinos que son peones de sus propias tierras. Están tomando mucha fuerza las luchas sociales que parecen aisladas, existe mucho en común en distintos procesos, es importante resaltar la fuerza de la asamblea, de nuestro quehacer comunitario.

## **Nuestra justicia es la alegría del corazón. Los jmeltsa'anwanej de Bachajón, Chiapas**

*Los jmeltsa'anwanej, "arregladores de conflictos", forman parte del sistema jurídico tseltal, que se basa en la "armonía y la alegría del corazón, elementos para el bien vivir".*

*Los tseltales son el pueblo indígena más numeroso en Chiapas. Habitan en las zonas Altos, Selva, Cañadas y Norte del estado, donde conviven con los pueblos tzotzil, ch'ol y tojolabal.*

*En la región existe un alto grado de conflictividad por varios factores: la pobreza, la falta de tierra, el saqueo de los recursos naturales y la presencia de grupos paramilitares y ejército en la zona, relacionada con la guerra de baja intensidad en contra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.*

*En la región de Bachajón (municipio de Chilón), como en todo el estado, es importante el trabajo activo de la Iglesia católica, cercana a la Teología de la Liberación. La Misión jesuita de Bachajón, junto con el Centro de Derechos Indígenas (CEDIAC A.C.), han apoyado el proceso formativo de los tseltales para revitalizar su estructura de cargos comunitarios, tanto civiles como eclesiales. Dicha estructura corresponde a la organización territorial en cuatro niveles: comunidad, zona, interzona y tsumbal'il, pues hay cargos específicos en cada nivel. Los grupos de jmeltsa'anwanej son un cargo activo a nivel de comunidad o de zona. Mientras la división en zonas (que agrupan a varias comunidades) e interzonas (que agrupan a cuatro o cinco zonas) fue introducida por la Misión, la división de la región en cinco tsumbaliletik (Chilón, Guaquitepec, San Gerónimo, San Sebastián y Xitalhá) responde a la territorialización propia de los indígenas tseltales, históricamente establecida.*

*José López Guzmán, ihts'inal  
Jkolmujul Há*

La división en zonas y tsumbaliletik no corresponde a la división administrativa (comunidad) ni agraria (ejido). Es una división que depende de las tradiciones tzeltales, porque en el territorio la lengua tiene características distintas, tienen lugares sagrados diferentes, costumbres un poco diferentes, es una división cultural.

### **Cargos comunitarios y origen de los jmeltsa'anwanej**

*Juan Méndez Gutiérrez, Coordinador general de jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

Antes de que llegara la misión de Bachajón, los principales arreglaban los problemas que sucedían con sus hijos, hermanos. Cuando llegó la misión [1958] la gente dejó un rato de hacer este trabajo, pero no se dejó de por sí, sino que seguían trabajando en las comunidades, nomás que lo hacían sin dejarse ver, sin dar a conocer que arreglaban los problemas.

En poco tiempo, la misión empezó a ver que era un problema haber dejado esta costumbre, volvieron a retomarlo y a preguntar otra vez a los principales cómo hacían para arreglar los problemas que sucedían en las comunidades. Así empezaron a organizarse un poquito más a partir de la misión.

En 1996 se nombran los representantes de las zonas que asumieron los cargos como jueces tzeltales. De 1996 hasta ahorita hemos venido tomando cursos con licenciados, y con el consejo de los principales, que también se presentan en alguna reunión.

*Manuel Silvano Gómez, banquihal jmeltsa'anwanej*  
*El Jardín*

Desde antes nuestros antepasados arreglaban sus problemas, pero ya había pasado un buen tiempo desde que vinieron las autoridades como los Jueces y los Ministerios Públicos, pero ahora estamos viendo que somos pobres, y necesitamos tener nuestra vida más digna, ver los problemas que hemos tenido.

Los antepasados hay cosas que no sabían bien cómo resolver y otras que sí, pero cuando había problemas graves se iban con las autoridades competentes. Ahora estamos luchando para solucionar nosotros nuestros problemas, así que en las comunidades hay talleres; estamos arrancando apenas, vamos a trabajar en cada comunidad e interzona donde nos han nombrado.

Gracias a nuestro Tatic Samuel<sup>6</sup> en la misión de Bachajón se ha traído la semilla a cada uno de nosotros, desde 1992. Yo fui promotor de derechos indígenas, en CEDIAC A.C., cuando nos dieron la orden que ya podemos trabajar, que podemos ir a cada comunidad para que se tome el acuerdo, que volvamos con nuestra tradición de resolver los problemas a través del acuerdo y de las autoridades propias. A las comunidades les ha gustado, en cada comunidad estamos trabajando.

*Juan Méndez Gutiérrez, Coordinador general de jmeltsa'anwanej*  
*San Gerónimo Tulijá*

Antes había problemas que arreglaban los principales más secretamente, van en su casa, se arreglan. Es igual a lo que

---

6 Samuel Ruiz García, obispo de San Cristóbal de Las Casas entre 1959 y 1999, promotor de la Teología India, una corriente ligada a la Teología de la Liberación.

estamos haciendo ahorita, estamos agarrando la misma idea de lo que hacían los principales, con sus hermanos, sus hijos.

En ese entonces, con los principales, al que empezó el problema, al final les daban unos chicotazos, pero ahora no, se cambió un poquito, los jueces no pegan, vamos a darles orientación, consejos para que no vuelvan a suceder [los conflictos].

### **Los jmeltsa'anwanej: estructura y funciones**

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquikal jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

Nuestro trabajo es reconciliar conflictos, para que las problemas que suceden en las comunidades no lleguen a parar ante las autoridades oficiales como el Ministerio Público(MP) o el Juez penal. Esto es lo que tratamos de evitar como pueblo indígena, porque nuestras raíces, nuestros abuelos, tenían la forma de arreglar sus problemas, entonces esto es lo que estamos tratando de rescatar, de volver a buscar lo perdido, para iniciar a trabajarlo.

Somos un colegio de jueces, yo estoy integrado con mi esposa, mi trencipal está con su esposa también, el ihts'inal también tiene su esposa, el xuht viene siendo como menor del jmeltsa'anwanej, y un secretario.

El banquikal está nombrado como el juez, como reconciliador, el que tiene el cargo de reconciliar las problemas, los conflictos. El ihts'inal es el sucesor del juez banquikal, cuando termina su periodo automáticamente el juez ihts'inal asume el cargo como juez banquikal.

El xuht está involucrado en este equipo para ir conociendo la forma de arreglar las problemas, para que posteriormente sea jmeltsa'anwanej también, por eso mayormente son jóvenes

que tengan secundaria o preparatoria para que no tengan la dificultad de escribir y leer. Así, los muchachos y las muchachas se van dando cuenta cómo se arreglan los problemas, y se está rescatando la cultura y la tradición de nuestros abuelos.

También está el secretario: es el que lleva el libro de actas. Cuando hay un arreglo de problemas, una reconciliación entre las partes, el secretario se encarga de levantar las actas donde ponen sus firmas ambas partes que están en conflictos, y firman los jueces, los principales, el xuht y el secretario.

El trencipal es como una vigilancia del juez banquial, se encarga de velar sobre su trabajo, si lo está haciendo legalmente, si no va a favor de ninguna parte, si no pide dinero de ninguna parte, ya que el cargo de jmeltsa'anwanej es un servicio que hacemos gratuitamente, no recibimos ningún salario, y esta es la tradición, la costumbre de nuestros abuelos, porque ellos arreglaban sus problemas sin ningún salario. Este es el trabajo del trencipal.

El papel de nuestras esposas como ts'baywanej es que cuando hay *una* problema de mujeres, por ejemplo violación, o que los hombres abandonaban a sus mujeres y sus hijos, entonces es allí donde entra el trabajo de las mujeres: ellas se encargan de investigar, de sacar sus aclaraciones a las muchachas. Hay cosas que a nosotros como hombres no nos pueden aclarar, el trabajo de las mujeres es ir a platicar con la mujer que tiene problemas para ir a sacar información.

*José López Guzmán, ihts'inal Jkolmujul Há*

Nosotros no tenemos ninguna retribución, la comunidad nos apoya solamente con su palabra. Cuando llegamos a un lugar, a veces nos dan comida, pero nosotros siempre salimos con

comida, porque nunca sabemos si nos van a dar algo o no... es un poco difícil, cuando sales dos o tres días a resolver un problema, y está lejísimos... pero es tu cargo y lo tienes que cumplir.

Mi cargo como ihts'inal dura tres años. Después paso a ser bankilal, si hacemos bien el trabajo, y si no la misma comunidad, o la zona, nos cortan el trabajo, si no compartimos la información de los cursos, o si no resolvemos bien los casos.

### **Principales conflictos en la región**

*Manuel Silvano Gómez, banquilal jmeltsa'anwanej  
El Jardín*

El conflicto más grave que hay es el despojo de tierra entre hermanos. También existen el alcoholismo, la drogadicción y la prostitución. A veces salen nuestros hijos a trabajar o vivir a la ciudad y regresan cambiados, con otras costumbres.

*Felipe Vicente Silvano Moreno, xuht  
Zajatehel*

Me escogieron en la comunidad porque hay muchos jóvenes que tienen problemas de alcohol, drogadicción, a veces toman y golpean sus padres y madres, por eso me decidí a entrar, para dar el ejemplo a los otros jóvenes.

*José López Guzmán, ihts'inal  
Jkolmujul Há*

En mi comunidad hemos resuelto problemas de despojo de tierra entre ejidatarios, también problemas sobre cafetales, hay veces que se queman cuando se hecha lumbre a la milpa...



Los jmeltsa'anwanej pasados han resuelto problemas que involucraban también bases de apoyo [del EZLN].

*Jerónima Guzmán, ts'baywanej  
San Gerónimo Tulijá*

En nuestra comunidad vemos que nos ha afectado mucho el trago. Cuando el hombre está tomado molesta a la mujer, y las mujeres somos las que más sufrimos.

*Sebastiana Pérez Gómez, ts'baywanej  
Alan Sac'jun*

Hay hombres que estando sobrios pegan a las mujeres y maltratan a sus hijos, pero esto aumenta mucho cuando están ebrios. Tuvimos un caso de una familia cercana a nosotros, en que el hombre golpeaba mucho a la mujer y no le daba de comer. Reunimos a todos los trencipaetik [principales], jmeltsa'anwanej, jKoltaywanej [promotor comunitario de derechos indígenas], jtikonel [visitador de interzona], para arreglar ese asunto. Los hombres toman casi toda la semana, de lunes a domingo, toman porque allí en la comunidad, hay tiendas donde se vende mucho licor.

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquilal jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

La mayor problema que hay en el municipio de Chilón, y en otros municipios colindantes, es el alcoholismo. Anteriormente esto existía pero era muy poco, ahora está aumentando y no es nada más el consumo, sino que hay venta de alcohol en varias

comunidades, y esto representa el mayor riesgo que hay para las familias. La mayoría de los que toman son jóvenes, y esto provoca el abandono de las mujeres, cuyo marido se dedica a tomar. Ha habido muchos muertos por causa de alcohol.

Tratamos de resolver este problema social a nivel municipal, no estamos hablando solamente de una o dos comunidades, es un problema fuerte, muy pesado. En años anteriores hemos acudido a la presidencia municipal para exigirles que tome cartas en este asunto, pero nos hemos dado cuenta que es el mismo gobierno municipal quien da el permiso para vender estos alcoholes en las comunidades. Entonces buscamos otros caminos, hemos tenido asambleas en las regiones para platicar este problema. Hemos platicado en las asambleas generales del ejido, o en las asambleas comunales, para ver de qué forma podemos poner un alto a este problema, que no está afectando a una o dos familias, sino a todo el pueblo.

Está también el consumo de droga, por parte de muchos jóvenes, no sé cuántos años nos llevará para resolverlo.

*Jerónima Guzmán, ts'baywanej  
San Gerónimo Tulijá*

El problema que tenemos en la comunidad, y queremos solucionar, es que hay hombres que embarazan a las mujeres y no reconocen el hijo; hay hombres que dejan hijos a dos o tres mujeres, hay muchos casos de este tipo. Al momento que el hombre deja a la mujer, ella se encarga de mantener al hijo; hay veces que se pide una pensión, pero el hombre no la da tan fácilmente.

## **“Vuelta al corazón”: resolución del conflicto y mediación**

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquihal jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

Cuando una persona tiene un problema, si acude ante nosotros [el grupo de jmeltsa'anwanej], yo debo invitar a mis compañeros que integramos este colegio, el primer paso que hacemos es ir a ver a la persona que fue acusada, no trabajamos mediante citatorios sino que visitamos personalmente a ambas partes.

Ya se presentó ante nosotros el quejoso, ya nos había platicado cuál era la raíz de *la* problema, entonces cuando visitamos al acusado más o menos ya tenemos la idea de cuál era *la* problema entre ellos.

Vemos a la persona acusada, si quiere que se arregle *la* problema con usos y costumbres, como indígenas tenemos la tradición de cómo arreglar *la* problema; si el acusado acepta vemos nuevamente a la otra parte, al quejoso, para sacar más información. Si en ambas partes están de acuerdo para arreglar sus problemas armoniosamente, ya citamos a las personas para llevar a cabo el arreglo.

En el primer encuentro que se enfrentan vamos a tratar de tomar sus aclaraciones, después buscamos el camino de cómo reconciliar este problema. Si en dado caso no llegan a un acuerdo, se pone otra fecha en un lapso de una o dos semanas, depende. Estos son los días que le damos para que vayan a pensar de qué forma pueden arreglar sus problemas. En estos tiempos que le damos, visitamos nuevamente a ambas partes, para darles más consejos, para platicarles que es mejor que arreglen sus problemas en forma armoniosa, a través de la reconciliación.

Después del segundo encuentro, si nuevamente no llegan a un acuerdo, a veces se le dan hasta tres posibilidades, se vuelven

a citar otra vez, si no llegan a un acuerdo, entonces nosotros como jmeltsa'anwanej levantamos un documento, como una constancia de que vimos este problema, que tratamos de resolver, de reconciliar, pero las partes que están en el conflicto no llegaron a un acuerdo, entonces ya se dejaría a cuenta de ellos. Y les hacemos saber que si no arreglan sus problemas, si no se preocupan por sus problemas que tienen, deberán ir al MP un día. Pero *la* problema de llegar con el MP es que allí deben pagar, deben gastar un dinero; y a veces *la* problema se arregla en el MP, pero regresando a la comunidad sigue todavía.

*Juan Méndez Gutiérrez, Coordinador general de jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

Si una persona causa lesiones a un compañero, pedimos que se mande a curar y que se pague la curación; si hay algún daño, se pide un poco de dinero para recuperar el tiempo en que no puede trabajar. Esto lo hacemos para que quede tranquilo. Si sucede que rompió algo, lo mandamos a que repare.

*José López Guzmán, ihts'inal  
Jkolmujul Há*

En los problemas entre dos comunidades, entran en la resolución los jmeltsa'anwanej de una parte y los de otra, o si no el Agente municipal, el Comisariado ejidal, entran varios...

En las comunidades, también el Agente Municipal está facultado para resolver los conflictos. Los jmeltsa'anwanej nos relacionamos bien con ellos; si nos invitan, resolvemos el problema conjuntamente. Yo como ihts'inaljmeltsa'anwanej, en mi comunidad tengo el cargo de suplente del Agente, tengo

doble cargo, y tengo más cargos también... Hay personas que escogen ir con el Agente y otros con los jmeltsa'anwanej.

Por ejemplo, en un caso de robo, el Agente debe ver a profundidad, pide testigos; luego, si decide que la persona es culpable, ésta debe pagar la reparación del daño. Se impone una multa también. El mismo caso los jmeltsa'anwanej lo resuelven de manera un poco diferente, armoniosamente buscan la resolución. También realizan investigaciones a profundidad. Cuando hay testigos también se tiene que pagar lo que robó, se tiene que pagar el daño. Si no es culpable, se hace un acta que dice que no hay que culpar a nadie.

En mi comunidad, la mayoría vienen con nosotros como jmeltsa'anwanej, ya hemos resuelto muchos asuntos, pero en mi función de Agente suplente no he resuelto muchos casos, porque ha llegado muy poca gente a quejarse ante nosotros como autoridad municipal.

Ésta es la diferencia, pues casi la mayoría van con el jmeltsa'anwanej porque no multamos a la persona, sólo paga el daño que ocasiona.

*Jerónimo Pérez García, xuht  
San Miguel Canchanil*

La justicia indígena funciona muy bien porque los que tienen cargos [agrarios y municipales], como el Comisariado o el Agente, ya nos respetan, hemos llegado a ver algunos problemas de otras comunidades, participaron ellos y nosotros también. Me parece importante porque en las comunidades donde vivimos hay muchos problemas pero nadie los arregla, me gusta también servir a mi comunidad.

*Felipe Vicente Silvano Moreno, xuht*

Zajatehel

A veces [la gente] no respeta al *jmeltsa'anwanej*, cuando vamos a resolver los conflictos hay muchos que no nos toman en cuenta, hay jóvenes que se burlan, por eso yo decidí ser parte de este sistema, para poder explicarles.

### La religión católica como sistema de valores

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquilal jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

Nosotros como *jmeltsa'anwanej* no manejamos la ley –agraria, penal, civil, todo eso no lo trabajamos–; trabajamos de acuerdo a las citas bíblicas y a la tradición de nuestros padres.

Nuestros antepasados no contaban con las leyes que ahora existen, que tienen en la mano las autoridades del Estado, entonces nosotros como pueblo indígena nos apoyamos también en la Biblia, porque todos los casos que suceden, ya sea conflictos de tierras, violaciones, abandono de mujeres o de hijos, todos estos problemas que hay en las comunidades se reflejan en la Biblia. Cuando el quejoso nos viene a decir que tiene tal problema, nosotros nos ponemos a buscar citas bíblicas para leerlas cuando se enfrentan los que están en conflicto.

Por ejemplo, lo que mayormente usamos para cualquier tipo de problema es el Evangelio de San Mateo 18:15-18, donde Jesucristo dijo: “Todo lo resuelto en la tierra está resuelto en el cielo, y todo lo que está amarrado en la tierra, está amarrado en el cielo”. Esto significa que lo que no se resuelve en la tierra, va a estar amarrado siempre. También hay otra cita en el Antiguo Testamento, si hay conflicto en una familia, donde los hijos no

obedecen a sus padres, allí usamos el Eclesiástico capítulo II, que nos enseña cómo un hijo debe obedecer a su padre y un padre debe tratar bien a su hijo.

*José López Guzmán, ihts'inal  
Jkolmujul Há, Chilón*

Muchas de las personas de otras religiones llegan ante nosotros y los aceptamos, porque no hay división, pertenecemos al mismo ejido, a la misma comunidad, entonces resolvemos sus problemas. Donde no entramos es en las otras zonas o interzonas porque allí tienen sus jmeltsa'anwanej también. Pero cuando nos invitan los jmeltsa'anwanej de otras partes tenemos que ir, llegamos y arreglamos en común.

Así sucede también con las otras religiones: por ejemplo a nosotros nos invita el pastor, el predicador de la otra religión. Si por ejemplo uno de sus compañeros provoca un problema con compañeros católicos, entramos nosotros a resolver, entre nosotros como jmeltsa'anwanej y los predicadores que tienen ellos: las autoridades de su lado serían los pastores.

### **Importancia y diferencia de la justicia propia frente a la justicia del Estado**

*José López Guzmán, ihts'inal  
Jkolmujul Há*

Ya sabemos que si vas a quejarte con un MP lo que te pide es el dinero, si llegas con un abogado lo que te pide es lo mismo. Si no entiendes el español, te transa, por el dinero también. Al contrario nosotros no pedimos ni un quinto... Por ejemplo, si

como jmeltsa'anwanej vamos a resolver un problema en otra comunidad, a veces nos pagan el pasaje, y si no, lo pagamos de nuestra bolsa.

*Rebeca Gutiérrez Hernández, xuht  
San Gerónimo Tulijá*

Si vamos con el MP, los traductores no traducen todo, y tampoco lo traducen bien. Nosotros todo lo hacemos en nuestra lengua.

Cuando arreglamos un problema no pedimos dinero de la mesa, multas, tampoco castigo: no hay castigos. En cambio, las autoridades municipales dan castigos, piden multas. Lo que hacemos nosotros es buscar la raíz del problema, dónde empezó, cómo empezó, y buscamos la reconciliación de ambas partes. Pedimos información de ambas partes, dialogan pues, y ya se arregla.

El último caso que arreglamos es de una pareja, que se separa y se volvieron a juntar. Cuando las cosas salen bien, es el regalo, es lo que nos gusta pues.

*Jerónima Guzmán, ts'baywanej  
San Gerónimo Tulijá*

Nuestro sistema de jmeltsa'anwanej es muy importante y debemos saber cómo resolver nuestros conflictos, pues si vamos con el MP sale muy caro y luego no se resuelve el problema, y a veces es pura mentira lo que se va a declarar; mientras en la comunidad con nuestros usos y costumbres nos perdonamos, reconocemos nuestras culpas y estamos en paz con la comunidad.

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquilal jmeltsa'anwanej*



*San Gerónimo Tulijá*

Hasta ahorita todavía no hay un reglamento escrito, pero a eso vamos, estamos tratando de poner reglas escritas para que los otros jmeltsa'anwanej que vienen después de nosotros tengan un documento para basarse. Tradicionalmente, la costumbre de nuestros padres no tenía reglas escritas, sino que traían las reglas en la mente, en el corazón, que se pasaron de padre a padre, de generación en generación.

Pero ahora vemos que la ley del gobierno está tratando de acabarnos, de aplastarnos, y también la modernización que hay ahora está trayendo un cambio, nuestros hijos ya no tienen en la mente la tradición, la cultura de nuestros padres, por esto estamos haciendo el esfuerzo de dejar reglas escritas.

*Juan Méndez Gutiérrez, Coordinador general de jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

La justicia indígena es en su cultura, en la lengua. No es tanto que sean malos los cargos del MP, pero se distingue porque ellos no nos entienden, no conocen la cultura de nosotros, entonces no pueden tratarnos tal como queremos que se trate a una persona. Los caxlanes<sup>7</sup> no conocen el trato que se debe dar a los indígenas; tienen otra mentalidad, otra forma de arreglar a los problemas. No es que ellos no quieran resolver los conflictos, es que no saben cómo.

En las ciudades, en otras regiones o en otros países tienen una forma de arreglar los problemas, diferente, igual que los tzeltales tienen una forma, de no pedir dinero, saben que los compañeros se pelean, se roban, pero saben que los mismos

---

<sup>7</sup> Mestizos, ladinos.

campesinos no tienen dinero. Esto el MP no lo sabe, entonces pide dinero cuando arregla los problemas: “Paga, así puedes salvarte de la cárcel”.

Aquí, como ya nos conocemos, sabemos hasta qué punto podemos aplicar la sanción, para que no salgan tan perjudicados los agredidos y los agresores también. Como humanos, hay que tratarnos todos bien, sin darle mucho castigo también al que agrede, porque este no pensó primero todo lo que hizo.

### **Participación de las mujeres**

*Jerónima Guzmán, ts'baywanej  
San Gerónimo Tulijá*

Mi papel es ayudar el grupo de jmeltsa'anwanej, cuando el banquial no puede solucionar, nosotras damos sugerencias o nuestro punto de vista.

Me gustan mucho las leyes, hemos aprendido mucho en los talleres, es bueno porque sabemos cómo ejercer nuestros derechos. En la casa, si no salimos, no podemos aprender, y luego como mujeres nos hacen menos.

*Rebeca Gutiérrez Hernández, xuht  
San Gerónimo Tulijá*

Es importante que las mujeres participen, porque así podemos defendernos, me gustaría que más mujeres entraran como jmeltsa'anwanej. En las comunidades de la región la mayoría de los cargos los cumplen los hombres; en un hogar, la cabeza de la casa es el hombre, a las mujeres no nos toman en cuenta cuando opinamos, pero no tiene que ser así.

*Magda Karina Rodríguez Solórzano, ihts'inal*

*Xotxothá Las Canchas*

Nosotros las mujeres tenemos el mismo derecho que los hombres. Antes no pensaban igual, nuestros padres pensaban que las mujeres se quedaban en la casa, pero ahora ya no, hacen el mismo trabajo que los hombres, pueden ir a la milpa, cortar café, ayudan a su marido. Pienso que las mujeres son aceptadas en algunas comunidades, pero en algunas no, allí los hombres todavía mandan más.

Hoy me da gusto que las mujeres están muy animadas a participar, como ihts'inal y como xuht.

### **Hacia el futuro: articulación y autogobierno**

*Pedro Demeza Gutiérrez, banquihal jmeltsa'anwanej  
San Gerónimo Tulijá*

En las pláticas y encuentro que hemos tenido a nivel del colegio de jmeltsa'anwanej, las experiencias que nos han traído de otros estados, como la de la Policía Comunitaria, han enriquecido nuestro trabajo, y me ha dado más ánimo para hacer un esfuerzo en el cargo que tenemos.

Anteriormente yo pensaba que solamente aquí en esta región estamos luchando para rescatar nuestra tradición y nuestra cultura, pero ahora nos hemos dado cuenta que en otros estados están luchando también. Creo que el objetivo que tenemos es casi el mismo: llevar a cabo el autogobierno para que los pueblos indígenas tengan sus propios gobiernos.



## Tradición, espiritualidad y justicia wixarika en Bancos de San Hipólito, Durango

*El pueblo wixarika o huichol se organiza alrededor de cinco grandes comunidades y centros ceremoniales, y su territorio abarca porciones de los estados de Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas.*

*A lo largo de la historia, este pueblo ha defendido con fuerza la integridad de su cultura y de su estructura organizativa tradicional, que agrupa las autoridades civiles y religiosas en tareas de gobierno, resolución de conflictos y organización de las actividades ceremoniales.*

*La espiritualidad wixarika se ha mantenido en buena medida alejada del sincretismo con la religión católica. La dimensión espiritual sustenta y da sentido a la lucha por la defensa de su territorio y de los lugares sagrados, amenazados por proyectos de explotación de los recursos naturales.*

*La comunidad de Bancos de San Hipólito se encuentra en el municipio de El Mezquital, Durango, y es parte del territorio ancestral de la comunidad de San Andrés Cohamiata, que se ubica en Jalisco. Bancos de San Hipólito se declaró comunidad autónoma, rechazando la división territorial del estado que la apartó de su centro ceremonial.*

*Sus autoridades administran la justicia de acuerdo a los valores tradicionales y de manera colegiada, reconociendo la competencia de las autoridades estatales para los delitos mayores.*

*Santos de la Cruz Carrillo  
Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

En la región wixarika hay cinco cabeceras de comunidad que son también centros ceremoniales importantes:<sup>8</sup> San Sebastián

---

<sup>8</sup> A estos se suman, en todo el territorio wixarika, alrededor de 20 tukite (centros ceremoniales donde surgen grandes templos indígenas).

Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan, Santa Catarina y San Andrés Cohamiata que están en Jalisco; Guadalupe Ocotán, en Nayarit y Bancos de San Hipólito, en Durango. Los que pertenecemos a estas comunidades conformamos el pueblo wixarika y cada comunidad tiene su proceso organizativo.

### **El sistema de cargos tradicionales, civiles y agrarios**

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex Juez auxiliar*

Los tres cargos principales aquí son el Gobernador tradicional, el Juez auxiliar y el Comisariado de Bienes Comunales, que duran un año.

*Manuel Ramírez Bautista*  
*Gobernador tradicional*

La forma de organización ahora es distinta a la de antes. Los cargos que tenemos en la actualidad cambiaron un poco debido a la educación que se imparte en las escuelas.

Antes no existían el juez ni las autoridades agrarias; quien resolvía todos los problemas era el Concejo de Ancianos, ahora hay más autoridades, y las autoridades tradicionales nomás se encargan del espacio espiritual.

*Miguel Carrillo Carrillo*  
*Presidente de jicareros (xukuri'ikate)*

Los cargos tradicionales son orientados al espacio espiritual. Los kawiterus, es decir el Concejo de Ancianos, sueñan; a través de

ellos y de sus sueños la misma Jícara, el Abuelo Fuego, nuestra Madre Tierra, el Padre Maíz confieren los cargos de Presidente de jicareros o xukuri'íkate y de Gobernador tradicional o tatuwani.

Los mara'akate<sup>9</sup> son los que nos van llevando adelante, los que nos hacen la limpia, curan las enfermedades, sueñan; su función es similar a los kawiterus, pero se ubican en los centros ceremoniales.

*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

La máxima autoridad espiritual es el tatuwani. Su función consiste en vigilar y resguardar los centros ceremoniales, y también de coordinar todos los procesos espirituales que existen en las comunidades: cacerías, ritos, ceremonias y diferentes fiestas (Fiestas del Tambor, del Peyote, del Toro, etcétera).

El tatuwani tiene un secretario, un suplente, un tesorero y dos topiles que lo acompañan y lo auxilian para llevar recados, notificaciones y avisos a los distintos poblados y centros ceremoniales.

*Manuel Ramírez Bautista*  
*Gobernador tradicional (tatuwani)*

Mi función es orientar a la comunidad y exhortarla a conservar las tradiciones, que son originarias de San Andrés Cohamiata. Yo trabajo en coordinación con los jicareros y Presidentes de jicareros, y con los kawiterus y mara'akate, que son el Concejo de Ancianos.

---

9 Mara'akame, singular; mara'akate, plural.

Si hay alguien que es nombrado y no quiere asumir el cargo, el gobernador tiene que orientarlo y convencerlo a cumplir su función. El gobernador también tiene que convencer a las personas que cumplan con sus obligaciones espirituales, si hay alguien que quiere cambiar religión y no cumplir con las tradiciones del pueblo, el gobernador habla con ellos y les hace ver la importancia de la tradición de la comunidad.

La Casa Real es el centro de nuestras fiestas, en ella están enterradas las velas de la vida, que conservan la tradición para nuestros hijos. También están los patios, donde se organizan las fiestas en cada familia.

En cada familia tenemos un centro ceremonial familiar; hay representantes de cada familia que se nombran, como los Presidentes de jicareros. Estos cargos dentro de la familia se cambian cada cinco años, y son los mará'akate quienes deciden quién va a tener el cargo durante los cinco años siguientes.

*Miguel Carrillo Carrillo*  
*Presidente de jicareros (xukuri'tkate)*

Las funciones de un jicarero son mantener vivas nuestras costumbres, nuestra cultura, cumplir con las mandas donde se nos pida, en coordinación con los demás jicareros. Organizamos peregrinaciones a Real de Catorce, al igual que lo hicieron nuestros ancestros, y en los otros sitios sagrados.

Antes de ser jicarero, mi primer cargo fue secretario de la comunidad; luego autoridad civil; en seguida, tuve el cargo de topil del Gobernador tradicional en San Andrés Cohamiata. Regresé a mi comunidad, Bancos de San Hipólito, donde fui tesorero del Comisariado de Bienes Comunes, en el ámbito agrario, y sucesivamente Gobernador tradicional.



*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

Nuestras autoridades se nombran de forma distinta.

El tatuwani es soñado por los mayores, que son los mara'akate, no lo nombramos por votación directa o por asamblea.

Asumir un cargo es también una forma de cumplir una manda, con el servicio se pueden sanar familiares cuya enfermedad depende, a veces, de que su pariente no había cumplido su deber ante la comunidad.

Por otra parte, los cargos agrarios y civiles son nombrados por mayoría en la asamblea comunitaria, y son escogidos a raíz de su desempeño en los cargos anteriores.

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex juez auxiliar*

Las autoridades civiles son el Juez auxiliar y su suplente, acompañados por el secretario, el tesorero y sus topiles.

La función del Juez es resolver problemas internos a la comunidad: conflictos civiles y familiares, como robos, riñas, divorcio y bodas, o cuando un joven se "roba" a una mujer, el juez resuelve la situación con la presencia de los padres.

*Maurilio Ramírez Aguilar*  
*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Mi función es ayudar a las autoridades de la Jefatura para hacer escritos y para los trámites.

Como somos una representación de esa localidad resolvemos, problemas internos y familiares de manera tradicional, basándonos en nuestra cultura wixarika.

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex juez auxiliar*

No tenemos un reglamento para nuestro trabajo, sino que realizamos reuniones cada dos meses en las que cada autoridad expone los problemas que se les han presentado y en la asamblea tomamos acuerdos de cómo resolverlos.

*Miguel Carrillo Carrillo*  
*Presidente de jicareros (xukuri'ikate)*

En la asamblea se toman los acuerdos de lo que vamos a hacer en la comunidad, si hay algún problema, cómo lo podemos resolver. Hay una comisión de análisis y sugerencias que se encarga de analizar más y hacer propuestas para resolver aquellos problemas más complicados. En los casos difíciles, la comisión se reúne y después saca en la asamblea la propuesta de cómo se puede resolver.

*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

El Concejo de Ancianos acompaña tanto a la autoridad tradicional como a la civil en la resolución de los problemas.

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex juez auxiliar*

Cuando me tocó resolver el problema de un robo, no lo hice solo, sino que me coordiné con el Gobernador tradicional y el Comisariado, para enfrentar el problema con una sola fuerza, para que no se hiciera tan pesada la resolución.

*Miguel Carrillo Carrillo*  
*Presidente de jicareros (xukuri'ikate)*

En todos los cargos en los que he participado hemos buscado avanzar en las propuestas y resolver los problemas a través de la colaboración entre las autoridades tradicionales, civiles, agrarias. Hemos trabajado en talleres de diagnóstico, de planeación, en los que emergen las actividades prioritarias.

*Maurilio Ramírez Aguilar*  
*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Se respeta la función de cada quien, pero todos participan en cada actividad. Si las autoridades tradicionales realizan una ceremonia, las demás autoridades se integran y apoyan, para pedir salud y una vida más digna para nosotros, para el bien de nuestros hijos.

*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

La autoridad agraria está integrada por el Comisariado con su suplente, el secretario y el tesorero, y el Consejo de Vigilancia que se compone del presidente y su suplente, el secretario y su suplente.

La función de las autoridades agrarias es cuidar el patrimonio de la comunidad, resolver todos los problemas territoriales, de tenencia de la tierra, de asentamientos humanos, de uso común de la tierra.

La autoridad agraria se rige por la Ley Agraria nacional y el Estatuto Comunal, que elaboramos en las comunidades y tiene valor jurídico.

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

El Comisariado Agrario Autónomo no es reconocido por el gobierno, por el registro agrario nacional, solamente por el pueblo wixarika. Se ocupa de la tenencia de tierra, agua, bosque. Ya que es autónomo, puede suceder que algún día el Comisariado sea arrestado por la policía y que lo metan en prisión acusándolo de diferentes delitos. Pero sabemos que no está solo, lo apoya la comunidad, las demás comunidades, y otras organizaciones.

El Consejo de Vigilancia vigila a las autoridades agrarias y defiende los intereses de la comunidad, para que no haya casos de mala administración.

### **Principales faltas y problemas que ocurren en la comunidad**

*Prudencio Ramírez Navarrete*

*Ex juez auxiliar*

Cuando hay un baile o una ceremonia, se toma tejuino, y esta bebida sí ataranta, y hay quienes se pelean entre ellos; a veces salen graves los asuntos y los golpes... Aquí primero tratamos de conciliar en buena manera, si las personas quieren llegar a un arreglo; pero si ya se ponen duros...

Aquí ocurren problemas de golpes a las mujeres, por sus esposos, ya sea embriagados o no. Entonces vienen las mujeres y nos cuentan: "Yo me confié de él y nos juntamos"... Nosotros tratamos de conciliar y preguntamos al hombre, si de veras quiere a su pareja por qué la golpea, pero tratamos que salgan de acuerdo. También citamos a los ancianos del pueblo, que les

dan pláticas de cómo hay que vivir, cómo hay que tratar a la mujer, o la mujer al hombre, o a los padres, o a las amistades. Tomamos mucho en cuenta al consejo de ancianos.

También hay problemas de robos; hay casos de hombres que teniendo una pareja se meten con otra, y las mujeres llegan aquí con la autoridad a reportar que el esposo abandonó a su familia, porque se fue con otra. Suceden robos de animales, o invasión de terrenos; aunque aquí no tenemos reconocido formalmente dónde sembramos, nomás lo sabemos, pero cuando hay un problema la gente se queja con el Comisariado que se ocupa del territorio.

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Mucha gente ha sido secuestrada y asesinada, La situación es preocupante, pero como pueblo wixarika no tenemos ninguna deuda, no tenemos problemas pendientes con nadie, y estamos convencidos que nuestra madre tierra nos cuida para vivir tranquilos y el padre sol y el abuelo fuego son los únicos que nos aman, como nosotros los amamos.

### **Resolución comunitaria de los conflictos y sanciones**

*Miguel Carrillo Carrillo*

*Presidente de jicareros (xukuri'ikate)*

Los problemas de violencia interna a la comunidad, cuando no son muy graves, como riñas, robos o borracheras los resuelve la autoridad civil.

En los conflictos más graves primero se intenta la resolución en la comunidad, como primera instancia, si se puede conciliar

las partes bien, así es como se resuelve; si no se puede resolver, aquí se pasa a la segunda instancia, que es la delegación municipal de Huazamota.

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Sin acudir al Ministerio Público, tratamos de resolver, en primera instancia, nuestros problemas internamente para no turnarlos a la segunda instancia. Intervienen el Concejo de Ancianos, conecedor de nuestra cultura y de nuestra tradición, y resuelve el problema. Yo, como secretario, ayudo a hacer el escrito, acta de conformidad, de arrepentimiento y, aunque es un problema grave, tratamos de resolverlo, buscamos convencer a las partes involucradas en el problema para que encuentren un acuerdo.

Los problemas pequeños son divorcios y también celebramos matrimonios, de esto se encarga el Concejo de Ancianos; los asesora y los orienta y les enseña el camino bueno y el camino malo, para que tengan una vivienda limpia y una vida sana y no haya un fracaso en su matrimonio en el futuro.

*Miguel Carrillo Carrillo*

*Presidente de jicareros (xukuri'ikate)*

El Gobernador tradicional y el Concejo de Ancianos también intervienen en la resolución de algunos casos, buscando la conciliación.

*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunes Autónomo*

Los mará'akate tienen un don, han recorrido una larga historia y han cumplido muchos cargos en los que van adquiriendo experiencia. Son los que ya hicieron cinco veces su peregrinación a Wirikuta, y para ellos la revelación y la comunicación con las deidades es muy fácil. Por este don ellos pueden conocer e indicar las características, las debilidades de las personas involucradas en los conflictos, que ellos vieron en sus sueños.

El ámbito espiritual influye profundamente en los otros espacios, agrario y civil. El territorio es, para nosotros, un hermano más, es la madre tierra. Entonces cuando hay un conflicto agrario, el Concejo de Ancianos y el tatuwani citan a los involucrados y les platican el valor colectivo del territorio, que es de todos y también de las nuevas generaciones.

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex juez auxiliar*

El juez auxiliar propietario tiene un topil, que viene siendo como un policía, y el Juez suplente tiene otro, es su mensajero. Los dos topiles se envían a buscar el malhechor, para que se apoyen, y si lo encuentran lo traen al juez. Lo metemos en la cárcel y allí permanece un día, no mucho tiempo, ése es el único castigo. Si reconoce su error, o si hay testigo, entonces se juzga culpable y no puede hacer más que reconocer su error. Así que paga lo que hizo, se le recupera a la persona agraviada sus gastos o la cosa que se robó o se dañó. Si hay un pleito entre dos personas, y uno queda herido y tiene que ir al médico, los gastos que tuvo él o sus familiares se pagan.

Si alguien no puede pagar, se le manda a que haga algún trabajo para la comunidad; por ejemplo, traer arena para el edificio comunitario que estamos construyendo.

Nosotros tratamos de que no lo vuelva hacer, pero después de una vez, o dos veces, a la tercera ya no nos encargamos, le damos pase y que lo vean allá en el Ministerio Público.

*Santos de la Cruz Carrillo*  
*Presidente de Bienes Comunales Autónomo*

No tenemos ningún código en el cual basarnos para sancionar a los que cometen alguna irregularidad, pero en el momento de la resolución del problema las autoridades levantan un acta en la que asientan las posiciones y los argumentos de las partes, y que sirve para sentar un precedente en los casos de reincidencia.

*Prudencio Ramírez Navarrete*  
*Ex juez auxiliar*

Aquí las autoridades de la comunidad arreglamos las cosas, porque si le damos parte al Ministerio Público allá hay diferencia, siempre piden una cuota para cualquier oficio o queja en la que intervengan. Cuando uno llega a dar al bote, tiene que ir su familia, tanto la del doliente como la del malhechor, y esto genera gastos. Por eso, cuando fui autoridad traté en todo momento de resolver los problemas aquí en la comunidad.

En la justicia que nosotros hacemos no hay ni una cuota. Si alguien llega aquí y trae una queja no hay ningún costo, como autoridades no podemos poner un precio para nuestro servicio. Únicamente si quien acude tiene voluntad de cooperar, porque aquí hace falta para los materiales de papelería o para los gastos



de los que salen a otros lugares en comisión, si quieren dar algo, así nomás...

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Anteriormente, en la cárcel había algo que llamábamos cementerios.<sup>10</sup> Son dos tablas de madera que tienen un hueco en el medio, si alguien cometía un error se le ponía un pie en el agujero, y el pie quedaba encerrado entre las dos tablas de madera. Pero si tenía un problema más grave, le ponían las dos, en los dos pies. Y aparte, lo amarraban desde atrás, y así estaba hasta que reconocía su error, y pagaba la multa o el daño, y lo dejaban libre.

Había castigos; se daban unos golpes con una correa especial de piel de vaca o de toro, la cantidad dependía de la gravedad del problema. Esa justicia que se aplicaba antes se ha perdido. Esas tablas de madera estaban en una cárcel, era el cepo; ahora ya no se utiliza. Se encierra la persona en la cárcel pero ya no se amarra y no se pone el cepo en sus pies.

*Prudencio Ramírez Navarrete*

*Ex juez auxiliar*

En la casa del juez auxiliar hay una sala de juntas, y la cárcel allí es un cuarto, únicamente para una persona. Tiene una varilla anclada al piso con una cadena, si alguien anda aquí haciendo una vagancia, peleando o borracho, allí lo meten y lo amarran mientras se despierta y se controla; entonces le preguntamos qué pretende, si es algo que trae con alguien o qué, pero ya una

---

10 Cepos.

vez “embuenezado”. O aunque “embuenezado”, si comete un delito, por ejemplo, viola una muchacha o algo, se encarcela, pero no es tanto, por ejemplo 24 horas o una noche, y al otro día en la mañana lo sacamos de allí y le hacemos preguntas, por qué lo hizo, pero en buena forma, no abusando.

### **La importancia de la espiritualidad y la defensa de Wirikuta**

*En años recientes, el pueblo wixarika ha librado una fuerte lucha por la defensa de Wirikuta, lugar sagrado ubicado en el desierto de San Luis Potosí. Empresas mineras canadienses impulsaron proyectos de explotación de las riquezas del subsuelo, amenazando con destruir el corazón de la cultura wixarika, cuyos representantes finalmente ganaron la batalla legal en contra de las mineras.*

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Wirikuta es el lugar sagrado, allí según la historia quedaron nuestros dioses, quedó la jícara que se convirtió en peyote. Para nosotros la jícara es muy importante, es como la madre que nos une, todos nacimos y crecimos en esa jícara. Ya que la jícara se convirtió en peyote, vamos todos para allá buscando esa jícara, es decir buscando el peyote. El gobierno ve una montaña, pero para todo el pueblo wixarika que vive en Nayarit, Jalisco y Durango, Wirikuta es como un templo al que todos vamos en peregrinaje para pedir algo, bienestar para nuestras familias, conocimiento, salud, una buena temporada, pero sobre todo dejamos las ofrendas para nuestros dioses que quedaron allí.

Si se crea una mina no vamos a tener ya más el acceso al lugar sagrado, ya no podemos ir a dejar las ofrendas y las mandas.

Los otros lugares sagrados que están en riesgo son la isla de Haramara, en San Blas, Nayarit; allí, el gobierno autorizó concesiones para turismo. La Unión Wixarika de Centros Ceremoniales A.C. se encarga de vigilar sobre esto.

Hay otros lugares sagrados que no están amenazados, son el Cerro Gordo en Durango (Hauxamanaka) y la Isla de los Alacranes, en la Laguna de Chapala, Jalisco.

*Miguel Carrillo Carrillo*  
*Presidente de jicareros*

Wirikuta es un lugar muy sagrado, allí se encuentran nuestros ancestros, es nuestro templo: de allí dependemos, de una manera similar a la manera en que los feligreses católicos dependen de una iglesia. Wirikuta es también nuestra universidad, porque de allí aprendemos, allí está nuestro maestro.

*Manuel Ramírez Bautista*  
*Gobernador tradicional (Tatuwani)*

Para nosotros Wirikuta es la misma vida. Nuestros antepasados allí pasaron y de allí proviene nuestra cultura, nuestra sabiduría, nuestra identidad wixarika. Tenemos varios lugares sagrados que están amenazados, entre ellos Haramara y Wirikuta, de allí provenimos y sin ellos no existiríamos como pueblo.

*Maurilio Ramírez Aguilar*  
*Secretario de la Jefatura de Manzana, Mesa de las Torrecillas*

Nosotros siempre nos dedicamos a sembrar el maíz, y el maíz pertenece a Wirikuta.

Allí están los dioses del maíz, que sembramos, que tanto amamos, que en ella vivimos, que de ella tenemos el corazón, que de ella tenemos el conocimiento, que de ella tenemos la voz, en un sueño la madre santa, el maíz, convida a uno y se va como persona, dos tres, cuatro cinco, platicando como nosotros, ella me entiende, y entonces en esa salida, como si fuera una comisión, uno conoce los lugares a los que no puede ir, pero a través del sueño conoce, mejor que caminando.

Así yo pude conocer a Wirikuta, y conozco donde están ubicadas las plantas del peyote. Igual en el campo, si buscas un venado, ¿cómo lo puedes encontrar? El sueño te enseña cómo hallarlo, a través del abuelo fuego, el padre sol, la madre tierra. Es algo muy bonito en la cultura de nosotros, el sueño para tener el conocimiento. Se trata de tener fe en su sueño y valorarlo para que sea realidad.

### **Bancos de San Hipólito: una historia de lucha y organización**

*Maurilio Ramírez Aguilar*

*Secretario de la Jefatura de Manzanas, Mesa de las Torrecillas*

Hace un tiempo se vio la necesidad de nombrar un comisariado autónomo para que resolviera un problema viejo en la comunidad, y me nombraron para ese cargo.

El problema era originado por los ganaderos mestizos de Calítique, que tienen mucho ganado, y los soltaban en las tierras de la comunidad como si fueran tierras de pastoreo. Yo y otro compañero, Miguel Carrillo, decidimos organizar a la gente para tratar de resolver los problemas que tanto nos preocupaban: gran parte de la cosecha de maíz y de frijoles se perdía porque se la comían los animales.

Nos costó mucho organizarnos: decidimos recorrer todas las comunidades wixarika del norte de Jalisco, San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuatlán, Santa Catarina Cuexcomatlán, Santa María de Ocotán para plantear ese asunto que tanto nos afectaba y pedir el apoyo para seguir la lucha relacionada a la tenencia de la tierra.

En ese tiempo hubo un plantón en un lugar llamado Canoa Bernalejo de la Sierra; los compañeros tepehuanos que luchaban para el reconocimiento de sus tierras nos invitaron a que los fuéramos a ayudar, y acudimos unas treinta personas de nuestra comunidad. Los apoyamos en el plantón y aprendimos cómo es el proceso de instalar un plantón.

Luego nos invitaron a la comunidad de San Andrés para un conflicto similar, los comuneros estaban peleando por una extensión de tierra de más de 20 mil hectáreas.

Ya teníamos unas experiencias, porque habíamos participado. En el 2003, la comunidad de Bancos organizamos un plantón en un lugar llamado Las Carreras, en contra de los comuneros de San Lucas que estaban talando el bosque, los pinos. En ese entonces, Bancos pertenecía a la comunidad de San Lucas, pero nunca nos tomaban en cuenta como comuneros ni nos permitían participar en la toma de decisiones. Así que decidimos independizarnos y organizarnos de manera autónoma. Surge así la lucha más fuerte y estuvimos deteniendo su tala de árboles por dos o tres meses. Gracias a dios, actualmente estamos ganando; la gente está posesionada en ese lugar en toda la carretera, y para proteger el territorio y el bosque hicimos los nuevos centros de población de Mesa de la Torrecilla (Buenos Aires), Las Carreras y Mesa Alteña, y yo ahora vivo allá.

Desde el 2002 iniciamos un juicio de amparo en el Tribunal Agrario de Durango, y el asunto se prolongó por siete años; siete años de lucha, y gracias a dios nos ayudó la madre tierra, el

abuelo fuego, el padre sol, siempre les pedimos una ayuda para salir adelante. Todavía el juicio sigue, pero aguantamos más años para luchar, porque es una lucha para todo el pueblo, para todas las familias. Pero sobre todo, nos ayudaron los wixaritari de Jalisco y los tepehuanos, así como otras organizaciones.

Fuimos a pedir el apoyo del Congreso Nacional Indígena, y nos tocó ir hasta Chiapas a plantear esta situación que tanto nos preocupaba. Hubo una reunión del Congreso Nacional Indígena aquí, vinieron representantes de diferentes organizaciones y de muchos pueblos.

Hicimos planeaciones y talleres de cómo organizarnos y ayudarnos. La comunidad de San Sebastián nos prestó 15 mil pesos para crear una tienda comunitaria, y el dinero que allí se gana sirve para sostener el proceso de la lucha. Generamos varias tiendas comunitarias y una panadería, y logramos generar recursos. Nos sentimos fuertes, porque encontramos la manera para salir adelante económicamente y políticamente, platicando entre nosotros mismos, sobre la base de las planeaciones fuimos caminando, caminando.

Mucha gente nos conoció en varias comunidades, pudimos organizarnos y defender nuestros derechos, los intereses de las comunidades, y les estamos agradecidos ahora por apoyar al pueblo.

## **El respeto a nuestro derecho, será justicia: el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria de la Costa Chica y Montaña, Guerrero**

*El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria (SSJRC) es una organización intercultural integrada por más de 150 comunidades me'phaa, ñu saavi, nahuas, ña<sup>m</sup>cue ñomndaa y no indígenas de las regiones Montaña y Costa Chica del estado de Guerrero. El SSJRC se articula en la Policía Comunitaria (PC), que se encarga de la seguridad en las comunidades integradas al Sistema, y en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), que se encarga de la administración de justicia y la resolución de conflictos.*

*La Policía Comunitaria nace en 1995 como respuesta a la violencia y la criminalidad que asolaban la región. En esta región, una de las más pobres de América Latina,<sup>11</sup> los habitantes luchan diariamente contra la violencia, la pobreza, el narcotráfico, la falta de acceso a la justicia y la fuerte presencia militar.*

*La población indígena discriminada históricamente por las autoridades, decidió organizarse y ejercer su derecho a la libre determinación. Crearon así un sistema autónomo de control del territorio, de vigilancia comunitaria y de administración de la justicia organizado a nivel regional, en el cual los cargos son gratuitos y voluntarios.*

*La competencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias es muy amplia, ya que resuelve delitos graves en toda la región, lo que ha sido fuente de conflictos con el sistema judicial*

---

11 Organización de las Naciones Unidas (ONU), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/México, Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología, México, 2014.

*del Estado. Por tal motivo, en 2013 decenas de integrantes del SSJC fueron arbitrariamente detenidos y encarcelados.*

## **Los orígenes de la Policía Comunitaria**

*Abad Flores Herrera †  
ex Coordinador Regional  
Capulín Chocolate, San Luis Acatlán*

Desde la mitad de los años ochenta la condición de los pobladores de la región empeoró muchísimo. Vivir y moverse en la zona era cada vez más peligroso; los asaltos eran el pan de cada día, también empezaron las violaciones...

Por decir un ejemplo, venía en el camino un matrimonio, acostaron al hombre y en su lomo abusaron de la mujer... ¿te imaginas?... al final los matan a ese matrimonio, para que no pudieran denunciar a los delincuentes.

Hay gente a la que le sucedió lo mismo, incluso con sus hijas.

Por eso nació este coraje de la gente, de los que vivieron esta situación; el que no lo vive te critica, de atribuirte un poder que no tienes, pero es una vil mentira...

Muchas veces un bien nace por un mal, y por ese mal nació la Policía Comunitaria, uniéndonos: como comunidades nos unimos, pensando que después nos iba a caer el Ejército, el gobierno, pero estábamos listos a asumir el riesgo.

*Delfino Procopio Villegas  
Consejero  
San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

Mi cargo dentro de la CRAC-PC es de Consejero y participo desde la creación de la Policía Comunitaria. Los pueblos están



organizados y están haciendo uso del Convenio 169 de la OIT.<sup>12</sup>

El problema viene desde muchos años atrás: el asalto, el robo de ganado y la violación se vivían diariamente en la región. El pueblo se cansó definitivamente porque el gobierno nunca intervenía, y si lo hacía se llevaba a los que robaban y éstos en dos días estaban libres, y otra vez a robar y a maltratar a la gente.

A mí y a mi familia nos asaltaron el 15 de abril de 1992, a las siete de la mañana; nos quitaron la ropa, nos dejaron desnudos, nos robaron la camioneta. A otro vecino le dieron un golpe en la cabeza y murió, a mí me pegaron también.

Al ver esto los pueblos se organizaron. Primero unos compañeros dieron la propuesta y los demás vieron que era un ejemplo de cómo salir de ese problema. Se empezaron a hacer reuniones de varias comunidades hasta consensar, hasta llegar al acuerdo.

Fue un 15 de octubre del 1995 que nacimos como organización.

*Valentín Hernández Chapa*  
*Área de apoyo y vinculación de la CRAC*  
*San Luis Acatlán*

Desde el inicio se determinó que la Policía Comunitaria (PC) no estaba en contra del gobierno, que el hecho de tomar las armas no era para confrontar con el Estado, sino para resolver el problema de inseguridad.

---

12 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo es un tratado ratificado por México en 1989 y que tiene rango constitucional; su contenido, por lo tanto es vinculante al igual que la misma Carta Magna y demás leyes nacionales. El Convenio establece una serie de derechos propios de los pueblos indígenas y tribales que deben ser reconocidos y respetados por los estados que ratificaron el tratado.

Al igual que ahora también en ese entonces era evidente la complicidad de las policías municipales, de la policía motorizada y de la policía judicial con las bandas de delincuentes, y la complacencia de las autoridades del gobierno. Entre 1995 y 1998 la PC operó deteniendo a los delincuentes y entregándolos a las autoridades oficiales; sin embargo, se vio que más tardaban nuestros compañeros en detenerlos que los Ministerios Públicos en dejarlos libres, tras aceptar los sobornos.

*Faustino Pacheco Guzmán  
ex Coordinador Regional  
El Aserradero, Iliatenco*

Al gobierno parece que sólo les interesa quien tiene dinero, el más poderoso; a nosotros los indígenas nos trata como polvo del camino. Pero nosotros también tenemos derechos como personas de vivir en la patria nuestra. No estamos en contra del gobierno, pero sí estamos en contra de la delincuencia.

### **Los pueblos hacen justicia: nace la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias**

*Gelasio Barrera  
Consejero  
Camalotillo, San Luis Acatlán*

Luego empezamos a preguntarnos si había otra forma de controlar a los delincuentes, ya que si los entregábamos al Ministerio Público los soltaban en pocos días y no había justicia. Entonces en la asamblea de Potrerillo Coapinole se consensó que los íbamos a resguardar nosotros.

*Valentín Hernández Chapa*  
*Área de apoyo y vinculación de la CRAC*  
*San Luis Acatlán*

En 1998 una Asamblea Regional determina constituir una instancia que asumiera la administración de la justicia según los usos y costumbres de las comunidades, que se llamó Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas. Indígenas porque todavía no había participación de las comunidades de la costa, que son en su mayoría mestizas.

En esas primeras asambleas hubo mucho análisis y reflexión; algunos decían “hay que matarlos, colgarlos, lincharlos”, pero finalmente se decidió que eran gente de las comunidades, familiares que por alguna razón no resolvían su situación trabajando y tenían que robar. Se pensó que las familias no los educaron bien y por eso las autoridades de los pueblos tenían la responsabilidad de reeducarlos.

Se nombraron tres compañeros, que tenían el cargo de Comisarios en sus comunidades, para que resolvieran las quejas y las denuncias, y que se encargaran de sancionar a las personas culpables de cometer alguna falta.

Así nace la estructura de la impartición de justicia y en la práctica se empieza a constituir la reeducación de los detenidos. Las primeras resoluciones en los problemas ni siquiera las tomaban los tres compañeros; se investigaba y los asuntos se llevaban a la Asamblea Regional, que determinaba la resolución y la sanción.

## **La estructura del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria**

*El territorio comunitario se divide en cuatro regiones, y cada una tiene su Casa de Justicia: Colombia de Guadalupe en la Montaña Alta, Chilistlahuaca en la zona oriental, El Paraíso en la zona occidental y la cabecera mestiza de San Luis Acatlán en la zona de la costa. En cada Casa de Justicia trabajan Coordinadores y Comandantes Regionales.*

*El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción reproduce en el nivel regional el sistema de cargos y servicios vigentes en las comunidades.*

*José Mendoza Vázquez  
Coordinador Regional  
Zitlaltepec, Metlatónoc*

Primero se forma la Policía Comunitaria en comunidades de los municipios de San Luis Acatlán y Malinaltepec, y después en nuestra región. Nos juntamos primero en el año 1997 en la comunidad Llano de las Flores, después en el 2005 se empieza a formar la Policía Comunitaria en mi comunidad, Zitlaltepec.

*Valentín Hernández Chapa  
Área de apoyo y vinculación de la CRAC  
San Luis Acatlán*

La estructura operativa y organizativa del Sistema Comunitario se basa principalmente en las comunidades y la máxima autoridad son las asambleas.

Una de sus fortalezas es que todo cargo está sustentado en el nombramiento colectivo a propuesta de la asamblea, todas las propuestas y todos los servicios salen de las asambleas.

*En la asamblea comunitaria se nombra el grupo de Policías que resguarda cada comunidad integrada al Sistema. Los policías pueden ser entre seis y doce, dependiendo del tamaño de la comunidad.*

*Eusebio González  
Comisario municipal  
San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

Los Policías Comunitarios son cargo del pueblo, la gente idónea tiene trayectoria de servicio social, son reconocidos y respetados, por esto el pueblo los nombra. Primero se sirve como Policía Comunitario, después como Comandante del grupo de tu comunidad, luego como Comandante Regional y finalmente como Coordinador.

*Abad Flores Herrera †  
ex Coordinador Regional  
Capulín Chocolate, San Luis Acatlán*

Antes la [policía] judicial nada más patrullaba los caminos; pero los [policías] comunitarios no, ellos cortan monte con su machete y se meten adentro a la montaña: qué van a saber los judiciales ¡no conocen el territorio y se pierden! pero nosotros no, sabemos adónde ir, y cómo seguir la dirección, aunque sea de noche, para agarrar alguien que se escapó, o unos animales... los animales se meten al monte, van comiendo sus hojas; y tú por la carretera nunca vas a ver nada.

Esto es el trabajo de la Comunitaria, y no estamos arriba del carro; también es importante que los policías conozcan las veredas de las zonas que les tocan.

*Juan González Rojas*  
*Consejero*  
*San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

El uso de las armas es para resguardar a la comunidad y proteger a los Policías cuando hacen recorridos u operativos, se tiene cuidado de no disparar por gusto, sólo cuando realmente sea necesario. Esas armas son de propiedad de la comunidad, no se usan para cazar, sino en contra de los asesinos y de los asaltantes.

*Por su parte, la Asamblea Regional nombra los Comandantes Regionales, que coordinan todos los grupos de Policías y organizan la seguridad a nivel regional.*

*Valentín Hernández Chapa*  
*Área de apoyo y vinculación de la CRAC*  
*San Luis Acatlán*

Los Comandantes Regionales se distribuyen en las tres Casas de Justicia y para operar la seguridad fijan coordinaciones de ruta, por ejemplo: cinco comunidades que están sobre la misma carretera, se organizan en ruta para cuidarse.

Cuando existe un operativo, se coordinan lo grupos de la misma ruta, existe un responsable de ruta y los Comandantes Regionales informan a los responsables y ellos a las comunidades. Esto se utiliza para resguardos y prevención de delito.

*También los Coordinadores Regionales, quienes se encargan de impartir justicia, son nombrados por la Asamblea Regional. Todos los cargos del SSJC duran 3 años.*

*Pablo Guzmán Hernández*  
*Coordinador Regional*  
*Campamento Gral. Enrique Rodríguez, Marquelia*

Para ser Coordinador se necesita ser reconocido en las comunidades de la región, y nos nombran en Asamblea Regional. Deben estar presentes la mayoría de los representantes de las comunidades integradas al SSJC, se encuentran los comisarios y comisariados, los principales, las organizaciones productivas y sociales, por todos ellos somos nombrados los Comandantes y los Coordinadores.

*Valentín Hernández Chapa*  
*Área de apoyo y vinculación de la CRAC*  
*San Luis Acatlán*

Los Coordinadores que administran la justicia son escogidos entre los consejeros, compañeros que ya tuvieron distintos cargos en el sistema comunitario.

En el territorio comunitario están presentes confluyen los pueblos me'phaa, na savi, nahua, ña<sup>m</sup>cue ñomndaa y los mestizos, que son representados de manera proporcional entre los Comandantes y Coordinadores Regionales, ya que al momento de recibir quejas, demandas y de llevar el proceso de investigación y de resolución de los asuntos, se requiere conocer la lengua y la cultura de los involucrados.

*Claudio Carrasco Hernández*  
*Coordinador Regional*  
*Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Yo vengo de un pueblo donde se habla tu'un savi, actualmente estoy cumpliendo como Coordinador de Autoridades

Comunitarias en la Casa de Justicia que se encuentra en el crucero de Espino Blanco, municipio de Malinaltepec.

Mi trabajo fundamental es la impartición de justicia donde tocamos todo tipo de asuntos, desde robos y riñas hasta los más graves, como violación y homicidio. Somos tres coordinadores en esa Casa de Justicia, y tres Comandantes Regionales.

Es un trabajo relevante, además organizamos reuniones con los pueblos y en cada comunidad asambleas micro-regionales y regionales.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Yo hablo la lengua tu'un savi, fui elegida como Coordinadora Regional en la sede de San Luis Acatlán. Junto con tres hombres se nombró a una mujer para respetar la igualdad de género.

Además de participar en la resolución de todos los conflictos, en especial me dedico a atender los casos de mujeres. A veces llegan mujeres que fueron agredidas por sus esposos, con moretones, y me compete a mí revisarlas, escuchar todo lo que pueden platicarme de su asunto, para eso estoy yo aquí.

### **Los problemas en la región**

*Claudio Carrasco Hernández  
Coordinador Regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

En 1995 tuvimos que enfrentar situaciones graves porque se violaba y asesinaba en los caminos, pero los problemas que se



enfrentaban eran pocos y pocas las comunidades integradas al Sistema. Después de muchos años, en el Territorio Comunitario ya son más de 150 comunidades y más de 1.500 policías. Se ha puesto más difícil la cosa, el trabajo es mucho y no nos damos abasto.

*José Mendoza Vázquez  
Coordinador Regional  
Zitlaltepec, Metlatónoc*

Los problemas ahora son más grandes: antes de 1995 eran robos, asesinato, robo de animales, pero ahora estamos combatiendo otra cosa, el narcotráfico se está metiendo en nuestra región y ese es el problema más grande, cada vez lo vemos más. El 14 de octubre del 2011 detuvimos a unos narcotraficantes con cargamento, ese es el único caso.

*Juan González Rojas  
Consejero  
San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

Actualmente es más difícil porque los narcotraficantes ya se están infiltrando en nuestro territorio y estamos con el temor de que aparezcan en la comunidad, que se metan en nuestra casa o que nos pidan dinero que no tenemos. Antes no había secuestradores, actualmente estamos enfrentando este tipo de problemas, no solo en la comunidades sino en el país.

Nosotros tenemos que hacer asambleas, hablar con nuestros vecinos para que estén atentos en sus casas, en sus comunidades, porque no tenemos armamento suficiente para defendernos, mientras ellos vienen con armas de alto calibre.

En el Sistema Comunitario estamos viendo la manera de resolver esto. Tenemos que organizarnos más, o formar grupos de Policías Comunitarios con más elementos; por comunidad tenemos 12 elementos, vamos a nombrar otros 12 para que sean 24.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Existen muchos problemas de las mujeres, hay mucha violencia intrafamiliar, de pareja, abandonos del hogar, y son más grandes en las comunidades, porque en algunos pueblos las mujeres no se acercan a dar su demanda por temor y miedo; piensan que no van a ser escuchadas y ellas se quedan con su problema sin comentarlo.

El alcoholismo en esta región es una enfermedad que domina a los hombres y la familia no tiene alimentación. Por eso se van las mujeres, ya no aguantan a los esposos. Un caso fue que vino la madre con un muchacho alcohólico que robaba, lo trajo la madre al proceso de reeducación y el chico aprendió a trabajar, ahora ya salió y regresó con su madre.

## **El Reglamento Interno**

*Valentín Hernández Chapa  
Área de apoyo y vinculación de la CRAC  
San Luis Acatlán*

El Reglamento se comenzó a elaborar en 2002, y consta de la justificación legal de nuestro Sistema, y otra parte que establece

su estructura. Es en parte una respuesta a las embestidas del Estado que nos acusa de estar fuera de la ley: nosotros demostramos que existe una legislación nacional e internacional que sustenta este sistema y en ella nos amparamos.

En el Reglamento se explica la estructura del SSJC, las instancias de decisión y las facultades en la impartición de justicia y en la seguridad.

Señala las facultades de las asambleas, que es lo que puede decidir una asamblea de una comunidad y que decide la Asamblea regional; los criterios que se tienen que tomar en cuenta para el nombramiento de compañeros, el tipo de faltas que deben resolver los comisarios en las comunidades y los Coordinadores regionales. Define el proceso de reeducación, establece los derechos de los reeducados y el tipo de sanción.

### **La resolución de los conflictos según la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias: reconciliación, reparación del daño y reeducación**

*Claudio Carrasco Hernández  
Coordinador Regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Los asuntos menores deben ser resueltos, en primera instancia, por el Comisario de la comunidad, mientras los delitos graves, como violación, homicidio, secuestro o abigeato en grado mayor, son de competencia de la CRAC.

Si alguien viene a poner una demanda en la Casa de Justicia, tenemos que investigar primeramente si el que es demandado cometió tal error, y si no, tenemos que tratar bien las cosas para que no cometamos errores nosotros.

Cuando un comisario municipal se entera o se hace cargo de asuntos de gravedad que suceden en su comunidad, remite a la CRAC el caso con un acta firmada por todas las autoridades comunales.

En los casos que nosotros atendemos, no basta que las autoridades de una comunidad nos entreguen a una persona: tenemos que investigar, para no cometer errores. Después de la investigación, si se averigua la culpabilidad, el caso se puede resolver por la vía de la conciliación o de la reeducación.

La reconciliación es el primer trabajo que hacemos, aquí no se puede liberar un detenido si no hay reconciliación, el que cometió el error tiene que pedir disculpas a quien fue agraviado, y esta otra parte tiene que reconocer las disculpas para que se libere el detenido.

Nosotros le apostamos a que las dos partes se tienen que reconciliar dentro de la Casa de Justicia, se tiene que levantar un acta en la que se asientan compromisos entre los dos.

La reconciliación es una tradición indígena desde hace mucho, en una comunidad siempre se trabaja por la reconciliación, para que nadie guarde rencor. En la justicia del Estado no existe la reconciliación, allá solamente se paga con el tiempo en la cárcel, de eso viene la venganza y eso no lo queremos. Regularmente acá cuando se logra la reconciliación ya no existen peleas, por eso el que cometió el error regresa a vivir en paz con su pueblo y no se mete en problemas.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Un día llegaron a la Casa de Justicia unos niños para denunciar a un papá que le estaba pegando a su hijo de ocho años con un

cable de luz, y después le pegó a su esposa. Inmediatamente mandamos a la guardia a traer a ese hombre y al niño, todo marcado por los golpes del cable.

Llegó el señor muy rebelde y lo metimos a la cárcel. No quería tomar agua, ni comer; él pensaba que no estaba cometiendo ningún mal, ya que estaba golpeando a su hijo y no a otra persona.

Los policías comunitarios tomaron fotos y llevaron al hospital al niño. El padre quedó detenido. Hasta el tercer día se presentó la esposa, ella no quiso venir rápidamente ya que el esposo siempre la había tratado mal.

Llegó la esposa a tomar acuerdo con su esposo, pedía respeto para ella y su hijo. Ella regresaría con él, pero él tenía que hacer un documento donde se comprometía a respetarlos.

Platicamos con el hombre para que entendiera que los hijos y la esposa no son animales. Al final se llegó al acuerdo, se levantó el acta compromiso y se dejó libre al esposo y se fue la familia.

*Claudio Carrasco Hernández  
Coordinador Regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Se hace lo posible para aplicar la reparación del daño, pero sabemos que quienes cometen errores en nuestra región, muchas veces no cuentan con nada, es gente pobre también, pensamos que precisamente la falta de empleo y trabajo es la causa de que cometan errores.

Para los delitos graves no se aplica nunca la reconciliación y no se puede reparar el daño; por ejemplo en un caso de asesinato la vida no tiene precio, el asesino se tiene que componer.

Cuando el delito es grave, la Casa de Justicia libera una

orden de detención. Vamos a suponer que alguien cometió un asesinato y los familiares se presentan a la Casa de Justicia a poner la demanda formal. Después se libera la orden de presentación, sin necesidad de enviar citatorios como en los casos menos graves, y la Policía Comunitaria, en coordinación con los Comandantes Regionales, detiene al acusado y lo traen a la presencia de la CRAC.

Si se determina que el acusado es culpable, y no aplica la conciliación, entonces se tiene que ir a la reeducación. La CRAC levanta un acta con todos los testimonios que confirman que sí cometió el error; después tenemos que ver cuánto va ser el tiempo de su reeducación.

### **La reeducación**

*Delfino Procopio Villegas*

*Consejero*

*San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

En las comunidades, desde el tiempo de nuestros antepasados, quien comete un error no paga, su paga es el trabajo comunitario. De esa experiencia anterior de los pueblos indígenas, se vio que era necesario aplicar eso en la justicia regional y que esta gente que comete el error vuelva a su familia, a la sociedad con otra mentalidad.

*Valentín Hernández Chapa,*

*Área de apoyo y vinculación de la CRAC,*

*San Luis Acatlán*

Nace entonces la idea de la reeducación con ese sentido: “si no te educaron en tu casa, la comunidad te va a reeducar, te va enseñar a trabajar”.

*Claudio Carrasco Hernández  
Coordinador Regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Para nosotros el que se va a reeducación tiene una enfermedad, es una mala conducta la que adquirió ese hombre, que comete errores desde la edad pequeña.

Fijamos un tiempo límite en el expediente para ver si se está componiendo, si sigue igual, si se está empeorando o aún le falta; entonces se fija otro tiempo más para que siga en la reeducación.

*Valentín Hernández Chapa,  
Área de apoyo y vinculación de la CRAC  
San Luis Acatlán*

Si una persona que cometió una falta acepta el proceso de reeducación y se compromete a estar bien con la comunidad, el tiempo se reduce.

Si su falta es menor pero no quiere reconciliar y no acepta su culpabilidad y la sanción el tiempo de reeducación se hace más.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Nosotros tenemos un reglamento interno: según el error o culpa del individuo se manda el tiempo que se considere a trabajo comunitario, por dos, tres, cuatro meses, o años. Nosotros le damos lectura a su pase para subirlo a la montaña, él nos da su declaración y se lo leemos y el firma de conformidad su declaración.

Allá arriba pasa quince días en cada comunidad integrada al SSJRC. Durante la reeducación van a dar su servicio a la comunidad, está un grupo de policías comunitarios que se encargan de cuidarlos. Trabajan en obras de utilidad pública durante seis días, de lunes a sábado; el domingo descansan para lavar ropa y por la tarde reciben una plática por los consejos de ancianos de esa comunidad.

No los tenemos encerrados como en los CERESO, aquí recorren las comunidades haciendo trabajo comunitario. En su casa o comunidad a estas personas les dieron consejos que no valoraron, y ahora se van a todas las comunidades a trabajar y recibir consejos, esta es la reeducación.

*Claudio Carrasco Hernández  
Coordinador Regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Tienen que realizar labor social en las comunidades y en la tarde los consejeros, los principales, los comisarios, todas las personas importantes de las comunidades se reúnen para platicar con estos hombres, hacerles saber que lo que hicieron no es correcto y tienen que cambiar su conducta.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Se toma en cuenta su trabajo, y terminando el trabajo en cada comunidad el comisario le da una constancia de buen comportamiento, que atestigua que respetó a las comunidades, a los policías comunitarios, a su compañeros detenidos. A los



que se portan mal se les da una de mala conducta. Nosotros en la CRAC revisamos las constancias y si son de buena conducta eso es lo mejor para facilitar su liberación. No se necesitan abogados, las constancias de buena conducta de las autoridades son lo que garantiza que la persona se reeducó y se portó bien. Por otra parte, si amenazó a los policías, si insultó a la comunidad, se alarga el tiempo de reeducación.

Y si esta persona logró salir, pero comete de nuevo un error, se le duplica el tiempo de reeducación.

*Claudio Carrasco Hernández,  
coordinador regional  
Tototpepec, Tlapa de Comonfort*

Así es como los hombres se reeducan, una vez que vemos su actitud diferente y cambiada se liberan, y para esto tienen que estar los familiares y los agraviados, para que sepan que no exista inconformidad. Se libera el preso en una asamblea general del pueblo de donde es originario, y en presencia de todos se compromete a no reincidir, y se comprometen las familias a apoyarlo para que no vuelva a cometer este error ya que si reincide se fija otro tiempo más largo. Pero la mayoría de los reeducados ya no reinciden.

Así funciona la justicia comunitaria.

*Asunción Ponce Ramos  
Coordinadora Regional  
Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán*

Si un problema se lleva al Ministerio Público, tanto los agraviados como los acusados empiezan a vender el solar, el

terreno de cultivo, para pagar a un licenciado que los asista en los trámites, y estas personas empiezan a negociar con el Ministerio Público, pero cuando uno está libre, sus pertenencias les van a hacer falta para su familia.

En el Sistema Comunitario si cometió un error no existe un solo peso de multa. Aquí nadie tiene que vender sus bienes.

### **Justicia comunitaria y su relación con el Estado**

*Gelasio Barrera*

*Consejero*

*Camalotillo, San Luis Acatlán*

Cuando empezamos sabíamos de antemano que hubiéramos podido tener problema, porque según la ley del gobierno estamos perjudicando los derechos de las personas privándolos de su libertad. Pero entonces decíamos: “tenemos el derecho de hacer lo que hacemos, porque estamos aplicando nuestra ley, nuestra cultura, nuestros usos y costumbres”.

Esto significa que el pueblo se respeta a través de la asamblea, no por la ley. Lo que diga la asamblea es lo que tenemos que hacer. También nos cobijamos con el convenio 169. Los usos y costumbres son la voz del pueblo.

*Valentín Hernández Chapa*

*Área de apoyo y vinculación de la CRAC,*

*San Luis Acatlán*

La relación con el Estado ha ido variando en el tiempo. Cuando sólo operaba la Policía Comunitaria [1995-1998], el gobierno del estado de Guerrero tenía muy poca legitimidad en la opinión

de la gente, un sentir que se generalizó después de la masacre de Aguas Blancas en 1995, donde la Policía Motorizada asesinó a un grupo de campesinos. En ese entonces, luego de la destitución del gobernador Rubén Figueroa Alcocer, debido a su responsabilidad institucional en la masacre, Ángel Aguirre, anteriormente secretario de gobierno, asumió el cargo de gobernador interino.

La situación política en el estado reforzó la legitimidad del Sistema Comunitario y los esfuerzos de los pueblos que asumían el asunto de la seguridad. Esto permitió que en esos tres primeros años nos fortaleciéramos. Fue importante que el Acta de la Asamblea en la que se instituye la Policía Comunitaria se diera a conocer de manera pública, ya que nunca se planteó como algo clandestino u oculto. También se planteó que los pueblos de la Montaña y Costa Chica no estaban en contra del gobierno, sino que se organizaron para resolver el asunto de la inseguridad.

Del Acta de esa Asamblea del 15 de octubre de 1995, se mandaron copias a todas las instancias de gobierno locales y estatales, a los Presidentes municipales, a los centros de defensa de derechos humanos, a los batallones del Ejército activos en el estado, a la secretaría del gobierno del estado, a la federación: a todos se les envió copias, para dar a conocer que era una determinación pública de los pueblos.

Eso hace la calma hasta 1998 cuando viene el cambio de gobernador, que casi coincide con la otra masacre acontecida en junio de 1997 en El Charco, en el municipio de Ayutla de los Libres. En 1999 empieza una campaña de desprestigio contra la organización, y se liberan órdenes de aprensión contra nuestras autoridades que imparten justicia.

Con el gobierno de René Juárez Cisneros la relación fue de golpes y represión, de deslegitimación de nuestro trabajo,

pero eso nos mostró la necesidad de fortalecer el Sistema. Las comunidades realizaron grandes movilizaciones en defensa comunitaria, porque incluso se dieron detenciones de compañeros por parte del Ejército, y el desarme de grupos de policías comunitarios. En el 2002 todos nuestros coordinadores fueron detenidos por la policía judicial; estuvimos al borde de un enfrentamiento con la policía judicial del estado, pero finalmente logramos la liberación de nuestros compañeros. En ese momento se hizo patente que la organización no son los policías comunitarios, sino los pueblos y comunidades de donde provienen estos compañeros.

Nunca en la historia de la Montaña había pasado eso, eran más de cinco mil campesinos marchando, exigiendo el respeto a esta organización y fue con esta movilización que se cambió el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) a Comunitarias (CRAC), ya que a raíz de esta movilización se incorporan comunidades de la zona mestiza.

Poco a poco el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria se ha ido posicionando ante el estado y ha logrado reconocimiento por parte de los pueblos, el reconocimiento social se ha hecho cada vez más claro.

No descartamos la represión por parte del gobierno, a pesar de que se reconoció una ley a nivel estatal que a grandes rasgos reconoce lo que es y lo que hace la CRAC-PC [Ley 701], sin embargo es una ley que redactaron los políticos sin consultar a los pueblos, y que está en manos del gobierno.

Ahora los gobiernos estatal y federal están concesionando a empresas mineras grandes partes de nuestro territorio, lo que significa el despojo de nuestros recursos, y están actuando con total desprecio y desconocimiento de los pueblos.

También nos han querido incluir en la Policía de Mando Único que se está impulsando desde el mandato de Felipe

de Calderón, un planteamiento que hemos rechazado porque representa el total desconocimiento del sentido y la misión de la Policía Comunitaria.

*José Mendoza Vázquez  
Coordinador Regional  
Zitlaltepec, Metlatónoc*

Tuvimos problemas con el gobierno de Ángel Aguirre [2011-2014]. El gobierno reconoce a la CRAC como una instancia más para atender asuntos de justicia, pero detuvo a un coordinador de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, nuestra autoridad, Máximo Tranquilino [en el año 2012]. Nosotros fuimos al juez del gobierno, al jefe de la ministerial, pero consultamos con las comunidades antes de hacer las cosas.

Nosotros tenemos que consultar a las comunidades, y decidimos movilizar a los policías comunitarios de la región de San Luis Acatlán, y acordamos detener a estos servidores del gobierno.

Bien saben que fue violada una ley que fue aprobada por el Estado, nuestros policías, comandantes y autoridades llegan al acuerdo que deberíamos detener a estas personas para resolver el problema.

En pocos días nuestro compañero fue liberado, y dejamos ir a los funcionarios del gobierno.

*Juan González Rojas  
Consejero  
San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán*

A mí me tocó estar desde la fundación, y me tocó estar en el “*ultimátum*” que nos impuso el gobernador [intimación de

desarme de la PC, en 2001], yo fui a Chilpancingo con otros compañeros para discutir con el secretario de Gobierno.

Nosotros estábamos ahí para explicar quiénes somos, pues nos acusaban de estar fuera de la ley por formar la Policía Comunitaria, por detener a personas y por hacer justicia. La comisión les dijo a los funcionarios: “nosotros no venimos a decidir, venimos a escucharlos, somos formados por las comunidades, vamos a informar lo que dicen ustedes a la asamblea”, en ese entonces éramos 44 comunidades y autoridades.

Y le fuimos explicando: “usted licenciado estará de acuerdo que si te violan, y violan a tu esposa e hija que fueron al mercado, en un camino de San Luis hacia la Montaña, ustedes estarán de acuerdo que eso pase en tu presencia, a ti te amarran, ustedes estarán de acuerdo, a nuestra gente así le está pasando, ustedes hacen justicia en la mesa y en la capital pero en las comunidades no”.

### **Perspectivas del Sistema Comunitario**

*Valentín Hernández Chapa*  
*Área de apoyo y vinculación de la CRAC*  
*San Luis Acatlán*

La Policía Comunitaria nació para garantizar la seguridad en 1995, así se instituyó como instrumento para abatir la delincuencia, sin embargo durante los siguientes diez años se discutió en distintos eventos, durante los aniversarios, que era necesario implementar un “plan integral de desarrollo” de los pueblos, y se empezó a discutir sobre qué hacer en la cuestión de la salud, de la educación, de la comunicación, y cada quién,

entre las organizaciones activas en la región, vio el área que más le interesaba para echar a andar lo que se dijo.

Cada quién se organizó, y el primer ejemplo fue el proceso de la Universidad de los Pueblos del Sur, y los que estábamos en la CRAC-PC, empezamos a plantear que tiene que ser algo articulado en un solo sistema y que se tiene que juntar en la asamblea de los pueblos.

Desde el 2007, a lo interno del Sistema Comunitario se comenzaron a desarrollar distintas áreas. La comunicación fue una prioridad: en ese año se instaló la primera de tres radiodifusoras. Desde el 2009 empezamos a formar promotores de salud en San Luis Acatlán, mientras en Zitlatelpec se fortaleció la organización de las mujeres.





## Obstáculos y retos de los procesos autonómicos

*Gilberto López y Rivas*

*Antropólogo, Instituto Nacional de Antropología e Historia*

Los procesos autonómicos que protagonizan los pueblos indígenas incluyen la impartición de justicia, un elemento central de los auto-gobiernos. Sin embargo, la construcción de la autonomía enfrenta distintos obstáculos, entre ellos, esencial, la falta de voluntad del Estado capitalista para abrir espacios de reconocimiento efectivo, aún de los limitados derechos formalmente reconocidos en la Constitución, principalmente en su artículo 2, y de aquellos establecidos en los marcos jurídicos internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal de Derechos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas.

### **Las autonomías y su relación con el Estado**

La reforma constitucional en materia de derechos indígenas, que se llevó a cabo en el año 2001, no fue satisfactoria para nadie en el ámbito de las organizaciones originarias independientes del Estado, así que los pueblos emprendieron el camino de construcción de la autonomía por la vía de los hechos, la autonomía de facto, siendo el caso más extremo y radical el de los indígenas mayas-zapatistas en Chiapas, que reivindican no tener relación alguna con los gobiernos federal y estatal, aunque en la cotidianidad sí tienen lugar relaciones informales con las autoridades municipales.

Por su parte, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), en Guerrero, el municipio purépecha de Cherán, Michoacán, y otros

pueblos y organizaciones que resisten de una manera silente, mantienen una relación con el Estado: la de la CRAC-PC, permanentemente conflictiva, y Cherán por igual confrontada pero legitimada por la victoria obtenida en su demanda ante el Instituto Electoral Estatal, que reconoció la facultad de sus habitantes para nombrar sus autoridades y gobernarse según estructuras organizativas propias. Esta es una diferencia notable con respecto a los zapatistas y la CRAC-PC, y también en relación a otras experiencias de las cabeceras municipales que siguen dominadas por mestizos, como entre los wixáritari del estado de Jalisco, donde en varias de ellas una mayoría de población indígena segregada social y geográficamente, se encuentra subordinada a esta suerte de dominación mestiza en el plano político.

Así, en los procesos autonómicos predominan autonomías de facto con diversas gradaciones en lo que respecta a su relación con el Estado, aunque siempre conflictiva, contradictoria y ambigua, siempre con el peso de una perspectiva discriminatoria hacia el mundo indígena, siempre tratando de cooptar los procesos en marcha, o si es posible, erradicarlos. Estos procesos, por ejemplo, entre los mayas zapatistas se desarrollan en el contexto de una estrategia de contrainsurgencia o guerra de desgaste por parte del Ejército (el yunque), y la paramilitarización (el martillo) que la caracteriza, cometiendo permanentes agresiones de grupos que a veces provienen de organizaciones políticas, pero que se paramilitarizan, y violentan a los Municipios Autónomos, e invaden las tierras de las ex fincas recuperadas por los indígenas zapatistas en 1994.

### **Las amenazas en contra de las autonomías**

Todas las autonomías, tanto las amparadas en el artículo 2 Constitucional, como las de facto, y también las que se desarrollan

bajo preceptos constitucionales locales más consistentes, como en Oaxaca, viven una situación de permanente ataque, de confrontación, cuyo origen es el Estado, los grupos oligárquicos locales, las policías y el Ejército, además de las corporaciones del extractivismo capitalista en su frenética búsqueda de recursos y desposesión territorial.

Así, las autonomías están cercadas por los poderes fácticos protegidos por la mano dura del Estado de formas diferentes. En la última década, hay que añadir también el poder represivo que ejerce el Estado a través del narcotráfico, y en general, el crimen organizado, que representa un sector más de la economía capitalista, y también, junto con la “guerra contra el narcotráfico”, conforman las múltiples facetas de la estrategia del Estado para golpear al mundo indígena y campesino, y al conjunto de las oposiciones regionales y nacionales. La masacre de Iguala y la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa (2014) constituye la macabra culminación de esta estrategia de un Estado criminal.

Como las corporaciones capitalistas madereras, mineras, turísticas, etcétera, que buscan apoderarse de los recursos de los pueblos indígenas, lo que está en el centro del “problema del narcotráfico” es el esfuerzo por despojarlos de su territorialidad, fundamento material de su reproducción y espacio estratégico de sus luchas; su finalidad es expropiar a los indígenas de sus tierras-recursos-fuerza-de-trabajo y el Ejército es cómplice de esta sustracción a partir de sus acciones represivas y contrainsurgentes realizadas con el apoyo de los grupos paramilitares que operan como el brazo clandestino de la guerra sucia.

La militarización para supuestamente “combatir al crimen” no trae la disminución de las actividades delictivas, como lo prueban las extensas zonas de la República Mexicana bajo

virtual ocupación castrense. En el plano mundial, Afganistán es ilustrativo de que la guerra y conquista neocolonial del país por las fuerzas armadas de Estados Unidos y sus aliados intensificó a más del doble la producción, procesamiento y venta de drogas, cuyas ganancias nutren al sector financiero del capitalismo mundial. Desde hace varias décadas, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y otros organismos de inteligencia occidentales han sido acusados del trasiego de drogas con la finalidad de financiar los exorbitantes gastos de sus operaciones encubiertas en el ámbito mundial. “Las agencias de inteligencia, las grandes empresas, los traficantes de drogas y el crimen organizado compiten por el control estratégico de las rutas de la heroína. Una gran parte de los multimillonarios beneficios de las drogas están depositados en el sistema bancario occidental. La mayoría de los grandes bancos internacionales y sus filiales en los paraísos fiscales extranjeros blanquean enormes cantidades de narco dólares.” (Michel Chossudovsky, “¿Quién se beneficia del comercio de opio afgano?”, La Haine, 5 de octubre de 2006). También, la llamada guerra contra el narcotráfico es especialmente funcional para los planes de dominación estratégica de Estados Unidos en América Latina.

La delincuencia organizada no es más que la cara clandestina del sistema capitalista neoliberal, con su violencia inherente desbocada, sicópata y sin mediación social y política que la controle. Es altamente rentable económicamente, además, a partir del hecho de que Estados Unidos es el principal proveedor de armas de los grupos del narco. *The Independent* daba a conocer desde 2004 que “el tráfico de drogas es la tercera mercancía mundial en generación de efectivo, tras el petróleo y el tráfico de armas” (29 de febrero).

La única posibilidad de una defensa efectiva frente a este fenómeno en el mundo indígena –como muestran las

juntas de buen gobierno zapatistas, Cherán, Michoacán, y la Policía Comunitaria de Guerrero– es el fortalecimiento de las autonomías, a partir de las cuales se ha logrado controlar –no sin dificultades– la presencia del crimen organizado en los territorios indígenas.

Particularmente, Cherán y la CRAC-PC son testimonios visibles de este fenómeno delincencial que violenta a poblaciones que organizan su seguridad y la impartición de justicia como reacción comunitaria. Aunque los cárteles del narcotráfico tengan, en muchos casos, una relación directa con los tres niveles de gobierno, el Ejército, y particularmente con su Sección Segunda (inteligencia militar), o con fuerzas policiacas específicas, es evidente que el Estado utiliza los operadores del narco para golpear a las comunidades, con fines corporativos, así como a los procesos que adquieren relevancia política y fuerza organizativa.

La CRAC, por ejemplo, en el año 2014 detuvo a varios narcos, y tuvo que enfrentar en flancos paralelos por un lado a los grupos mafiosos que exigían la liberación de los detenidos y por el otro, paradójicamente, a las presiones de las autoridades estatales y federales en favor, en última instancia, de los delincuentes. Asimismo, el Estado insiste reiteradamente, a partir de la visible amenaza y violencia del crimen organizado, en ofrecer su ayuda, siempre y cuando los pueblos sometan sus estructuras de seguridad a la disciplina y mando de las carcomidas instituciones policiacas. El Estado aprovecha estas debilidades y situaciones extremas que crea el narcotráfico para tratar de penetrar los procesos autonómicos.

El Congreso Nacional Indígena hizo una fuerte crítica hacia los comuneros de Cherán, que en su momento pidieron la presencia del Ejército, porque éste es otro de los factores de violación de derechos humanos, de penetración del Estado para

romper con los procesos autonómicos. El Ejército y la Armada representan de manera directa la violencia del Estado, y por lo tanto, resultaría incongruente que un proceso autonómico demande su presencia, o la intervención de fuerzas de seguridad como la gendarmería o la Policía Federal. Sin embargo, es necesario entender que los pueblos indígenas se encuentran en una situación de sustancial indefensión, principalmente en términos de poder de fuego y de organización militar, para hacer frente a los delincuentes. Los purépechas de Cherán, por ejemplo, están entre la espada y la pared: si no invocan la presencia de las fuerzas federales, probablemente corren el riesgo de que los narcotraficantes intenten regresar por sus fueros; mientras que, por otro lado, si permiten la presencia del Ejército, la consecuencia podría ser el control militar y la irrupción heterónoma de su proceso autonómico.

Las autonomías, por lo tanto, se caracterizan por ser procesos extremadamente precarios y vulnerables; se desarrollan en una contradicción constante entre la presión del Estado y la necesidad de desarrollar una fuerza comunitaria autónoma que brinde seguridad, para que puedan ellos mismos impartir la justicia, ejercer el autogobierno, desarrollar sus formas de salud, educación, alimentación, comercialización de sus productos, etcétera.

Este precario equilibrio es la norma entre las autonomías que se están desarrollando tanto en México como en otros países. En Nicaragua, por ejemplo, la situación es muy similar. Acorde a testimonios de estudiantes de Maestría de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (URACAN), con quienes compartimos un taller en Bilwi (Puerto Cabezas), las comunidades de las Regiones Autónomas son cada vez más penetradas por las fuerzas del narco, dado el aislamiento relativo de la Costa Atlántica, donde hasta la fecha no hay carreteras

transitables todo el año ni infraestructura. Esta presencia cada vez más notable del narco en toda la costa nicaragüense es, a su vez, el pretexto para que el Estado trasgreda con mayor fuerza el proceso autonómico. Un factor en contra de la conformación del sujeto autonómico en Nicaragua es que no está plenamente desarrollada la organización comunitaria que, en términos generales, caracteriza a los indígenas mexicanos y a los de otras latitudes latinoamericanas. Las estructuras comunitarias fueron trastocadas por la Iglesia Morava, y ahora muchos de los pueblos son organizados a través de sus estructuras. No obstante, la forma de atender conflictos y delitos y ejercer la justicia en Nicaragua es uno de los elementos que distinguen las culturas indígenas de la cultura envolvente. De manera general, los conflictos en el seno o entre las comunidades, en su mayoría relacionados con la tierra y el uso de los recursos naturales, asimismo los delitos menores, como hurto, agresiones leves, estafa, abuso de confianza, etcétera, se resuelven de acuerdo a la costumbre, con la intervención del juez comunal (wihta) donde se cometió la falta. Si no se logra resolver un conflicto bajo las leyes tradicionales existe la opción de acudir a los tribunales civiles de la municipalidad. Los casos graves, como el asesinato o la violación, son referidos a los tribunales civiles y tratados de acuerdo a las leyes del Estado. Las autonomías nicaragüenses son procesos vulnerados también por la injerencia de los partidos políticos (sandinistas y liberales, principalmente), que aumentan la precariedad del ejercicio autonómico. En México, el anclaje comunitario, fortalecido como mecanismo secular de resistencia, permite, en algunos territorios, el desarrollo de estructuras regionales; por el contrario, en el caso nicaragüense este anclaje es muy débil y los procesos están siendo vulnerados por las fuerzas del mercado, las corporaciones transnacionales, los partidos políticos y los poderes económicos ilegales.

Junto con la penetración del Estado y del narcotráfico, las autonomías están amenazadas e invadidas por los proyectos extractivos de saqueo de los recursos naturales y estratégicos, que tienen una finalidad política además de económica. En el territorio de la CRAC-PC están latentes grandes proyectos de explotación minera, que permitirían la penetración del Estado por la vía de las compañías extractivas; es evidente que estos intereses están detrás de la cooptación de líderes y comunidades con el objetivo de desarticular la organización comunitaria regional, estrategia que los operadores del gobierno estatal pusieron en práctica a lo largo de los años 2013 y 2014.

La CRAC-PC, por otra parte, ha trastocado intereses encubiertos tras los contubernios establecidos entre las fuerzas de seguridad y el narcotráfico. Hoy en día no es una novedad entender el negocio redondo que representa la seguridad pública para quienes la controlan y para aquellos que, como policías o militares, cobran un sueldo a cargo del erario y se dedican paralelamente a organizar bandas criminales.

Por eso mismo, la Policía Comunitaria ha sido atacada virulentamente por los gobiernos federal y estatal, y por el Ejército, a tal grado que varios de sus miembros se encuentran actualmente encarcelados por prestar un servicio a sus pueblos. Los policías comunitarios han señalado que la impartición de justicia basada en sus usos y costumbres no es cosa del otro mundo: lo que sucede es que el gobierno no quiere reconocer la capacidad autónoma que los pueblos indios tienen para dar solución a sus problemáticas.

Una vez más, los pueblos indígenas de Guerrero, como en otras partes de la República, han demostrado que pueden solucionar sus problemas si se les deja de perseguir y hostigar. La autonomía en esta región, como en muchas otras, pasa por demostrar con hechos que son capaces de regirse bajo sus propias



reglas y dar resultados alentadores. Los indígenas guerrerenses han aprendido que el Ejército y las policías federal y estatales no están en sus comunidades para erradicar el narcotráfico y la delincuencia sino para evitar, desalentar y combatir el enorme potencial que tienen como sujetos autónomos. Esto es, la fuerza pública federal y estatal está en su territorio no para combatir el crimen, sino esencialmente para atacar a las comunidades y a sus formas de autonomía.

Hay además otro elemento de no menor importancia que nutre la campaña gubernamental contra la CRAC, y es el interés de las empresas de minería a tajo abierto por extender su práctica depredadora radical en Guerrero, facilitada por las concesiones otorgadas servilmente por la Secretaría de Economía en todo el país, pues a ello se ha opuesto de manera categórica dicha organización. La CRAC-PC ha sido objeto de todo tipo de ataques, incluyendo los renovados intentos por oficializarla, la cooptación de algunos de sus fundadores y la corrupción de quienes, desde adentro, pueden causar una implosión que dé al traste con esta extraordinaria experiencia autonómica. Por ello, son los propios pueblos que la conforman quienes, en estos momentos de grave crisis impulsada por el Estado, deben hacer un supremo esfuerzo para que la CRAC-PC prevalezca, a pesar de sus poderosos enemigos.

Los procesos autonómicos en México, de esta manera, son procesos en marcha, muchos de ellos muy radicalizados, algunos centrados en la reconstitución de comunidades y pueblos, como es el caso de Yalalag, en Oaxaca, que está tratando de recomponer instituciones ancestrales como la asamblea comunitaria, y otros proyectados en un nivel regional, como el proceso zapatista, que es el más desarrollado por sus avances en salud, en administración de justicia, educación, producción y comercialización, y en varios aspectos más.

## La justicia autónoma y la criminalización del disenso

Algunas atribuciones de los autogobiernos, como la salud o la educación, son observadas desde el Estado desde su lógica neoliberal, pues éste no pide necesariamente para sí el ejercicio de dichas competencias. Estos dos campos, fundamentales para el desarrollo de las autonomías, no contradicen necesariamente la estructura estatal, porque el Estado ha abandonado en gran medida las instituciones de salud y de educación, con el paulatino pero creciente desmantelamiento de los últimos reductos del Estado Benefactor. Por lo tanto, el hecho de que comunidades o regiones enteras se doten de sus propios sistemas de educación o de salud puede ser incluso una ventaja para el Estado, que no tiene que hacerse cargo del gasto social para tales servicios.

Contrario a lo anterior, la administración autónoma de la justicia pone en jaque el corazón mismo del Estado. Si bien hay una visión o un imaginario en cuanto a salud o educación que el Estado quiere establecer e imponer como propios, incluso en estos tiempos de globalización neoliberal, es en el campo de lo jurídico donde siempre se dieron y se dan las mayores resistencias por parte del Estado, para la aceptación de los autogobiernos indígenas.

En esta contienda entre el Estado y las autonomías, que reivindicán su legitimidad en el ejercicio de la justicia, los conflictos más fuertes se verifican con respecto al tratamiento que se le da al delito y al infractor: esto es, ¿qué pasa cuando quien delinque no es indígena? ¿O cuando los delitos son graves, como el homicidio, la violación, etcétera? En estos casos se hace patente una total cerrazón por parte del Estado para aceptar que el mundo indígena juzgue estos delitos. Mientras

sean conflictos que no lleguen a lo que se denominan “delitos graves”, el Estado no manifiesta mucho interés en intervenir en la administración de la justicia, al igual que en la salud o la educación.

La fuerza de la contienda alrededor del ejercicio de la justicia se debe a que, en la etapa neoliberal, el Estado ha fortalecido sus instituciones represivas, profundizando la judicialización de sus estructuras. Consecuencia de esto es la creciente criminalización de los movimientos sociales, incluso en un mayor grado de las autonomías; por ejemplo, se ha llegado a inculpar de secuestro equiparado a algunas autoridades indígenas porque, en el ejercicio de sus funciones reconocidas por la asamblea comunitaria, encarcelaron a una persona durante dos o tres días.

Sin embargo, este proceso de criminalización no afecta solamente al mundo indígena, sino a todos los movimientos sociales y de resistencia. El proceso de endurecimiento del Estado se refuerza después de los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, a partir de los cuales este país impone en el ámbito planetario un marco jurídico antiterrorista que se aplica de igual forma en la guerra contra el narcotráfico y en la represión en contra de la inconformidad social, la que finalmente se quiere configurar como “terrorismo”.

En tal contexto se vuelve más difícil para los pueblos indígenas ejercer su derecho a la administración de la justicia, en particular, como ha sucedido en los casos de la CRAC-PC y Cherán, cuando se ven en la necesidad de detener a personas por este tipo de delitos que se constituyen en monopolio del Estado, y que son la forma de atacar a las comunidades, o a cualquiera que se mueva en contra del Estado: son delitos cuyo tratamiento los tornan políticos. La sola posibilidad de que las autoridades indígenas juzguen delitos de esta naturaleza las

convierte en criminales. Allí el Estado no tiene ningún cuidado y envía a sus fuerzas judiciales o al propio Ejército con el único objetivo de ejercer lo que considera su monopolio, esto es, el uso de la fuerza y la represión. Asimismo, la justicia es considerada también monopolio del Estado y en dicha visión represiva y criminalizadora, se vuelve otro brazo de la violencia de Estado.

### **¿Qué podemos aprender de la justicia indígena?**

La visión neoliberal ha implicado en todos los países una exacerbación del concepto del crimen y de la delincuencia. En la guerra contra el narco, ya nadie se sorprende de las llamadas ejecuciones extrajudiciales. En un país donde no se ha practicado la pena de muerte hace muchos años, existe una pena de muerte de facto: en los enfrentamientos todos los “delincuentes” son ultimados, como lo indica el caso de las ejecuciones extrajudiciales por el Ejército en Tlataya, estado de México (2014). Esto muestra a un Estado que no logra reconocer a los delincuentes como personas, pues los considera prácticamente como animales, como una plaga a la que hay que exterminar. Los jóvenes y pobres, en particular, son considerados desechables. La ideología del exterminio supone que no haya posibilidad alguna de reeducación de tales sujetos.

El mundo indígena, en lo general, está en el otro polo equidistante: el delincuente es visto como alguien que viola una regla, pero que no necesariamente es malo. Esto abre la posibilidad de la conciliación entre las partes, de la penalización no a través del encierro sino de la reeducación. Estas prácticas suponen la convicción de que es posible que la gente cambie y se reeduce y pueda ser útil a la comunidad; de que los delincuentes tienen honor, dignidad y derecho, y que

por lo tanto si se le obliga a reparar el daño y se le castiga con exponerlo ante la sociedad es un escarnio que va directo a la conciencia de quien comete falta y que puede ser reeducado, y al final del proceso eventualmente aceptado con derechos plenos en la comunidad.

Así, la concepción indígena de la impartición de la justicia se distingue notablemente de los principios del derecho occidental, impuesto en todas las naciones de nuestra América. Mientras el derecho positivo da prioridad a la defensa de los derechos individuales, el derecho indígena prioriza la defensa del equilibrio social y de los valores comunitarios.

La función de la justicia indígena, más allá de emitir un juicio y antes que imponer una decisión externa, es mediar entre las partes para facilitar la conciliación. A la instrucción escrita del caso, la costumbre prefiere procedimientos que privilegian el diálogo. A la aplicación universal de la ley escrita, opta por la aplicación flexible de normas adaptables. A las sanciones financieras y coercitivas (encarcelamiento y multas), antepone el criterio de reparación, las manifestaciones de arrepentimiento y las sanciones morales, esto es, la re-educación social de los infractores.

En algunos países europeos, evoluciones judiciales recientes, como la institucionalización de la mediación como alternativa para apelar a la justicia, o las penas de sustitución en forma de servicio social, recuperan formas de impartición de justicia que no han dejado de predominar en las sociedades indígenas de América Latina.

La gestión local de los problemas y conflictos y la aplicación de normas consuetudinarias de justicia producen, en muchos casos, resultados satisfactorios para la regulación social, particularmente cuando se trata de resolver problemas por la tierra o en el caso de conflictos por linderos, el principal motivo de conflicto entre comunidades.

Tiene lógicamente también limitaciones y no escapa a problemas propios, particularmente en el caso de sociedades en plena mutación.

En Bolivia, la costumbre y el derecho consuetudinario rigen muchos aspectos de la vida comunitaria, particularmente en el campo de la tierra. Son las autoridades tradicionales que regulan asuntos como la transferencia y división de terrenos, la herencia, la gestión de los terrenos comunales, tierras abandonadas y vacantes, los conflictos entre título y posesión, los daños y prejuicios, los problemas de linderos, etcétera. Estos temas son manejados en aplicación de principios y criterios conservados en la memoria colectiva de generaciones, a la vez flexibles y evolutivos. Se fundamentan en una ética de honestidad a la par de privilegiar el respeto de los equilibrios y la cohesión social. Esto se ilustra a través de la costumbre de la “caducación”, que consiste en que la comunidad recupera la propiedad de la tierra cuando el propietario no la produce por más de tres años, y puede entonces entregarla a otro o decidir mancomunadamente venderla.

No obstante, la polarización entre un imaginario de terrorismo global de Estado y el imaginario de unas comunidades que no necesariamente ven a los delincuentes como animales a exterminar, se está exacerbando cada vez más. El Estado está rápidamente asumiendo las características de un Estado criminal, que a su vez, criminaliza a los enemigos reales y potenciales: criminaliza la acción y también la sola posibilidad de cometerla. Esto trae como consecuencia un mundo de vigilancia permanente, sobre comunicaciones e individuos.

El mundo indígena parte de una concepción completamente distinta: por ejemplo con respecto al castigo, aspecto en el cual se observa una continuidad cultural a través de los siglos, en pocos lugares el encierro es un castigo; recordemos que todos

los templos de la cosmogonía indígena eran abiertos... ¿qué peor castigo puede haber que el encierro, la restricción de la movilidad? Por el contrario, en el mundo occidental se está haciendo cada vez más estricta e inhumana la reclusión; las prisiones, cada vez más privatizadas, son más limitadas en cuanto a derechos y la eventual reeducación de los presos; son espacios cada vez más infernales. Además del encierro se imponen como norma torturas y castigos corporales, para infringir dolor, angustia, incertidumbre y falta de identidad.

En este sentido la humanización del mundo indígena nos enseña de qué manera podría atacarse incluso situaciones extremas como los delincuentes al servicio del narco. Cuando la Policía Comunitarias detuvo a unos narcotraficantes en su territorio, las autoridades de la CRAC-PC platicaron largamente con los presos, tratando de entender porque estaban involucrados en esas actividades; se llevó a cabo un proceso de ida y vuelta en el cual la comunidad explicó porque esa gente se dedicaba al negocio ilícito e ilegal. Esto no podría ocurrir en el mundo cada vez más demencial de la justicia de Estado.

En conclusión, los indígenas constituyen uno de los pocos sectores de la sociedad que tienen una idea de cómo sobrevivir resistiendo un mundo convulsionado y demencial como en el que vivimos. Esto es, ante la fractura y la atomización de las colectividades todas, el mundo indígena tiene un camino: el de las autonomías, que los lleva al fortalecimiento de sus autogobiernos, a la conformación de autoridades que manden obedeciendo, a la defensa de sus territorios, a la constitución de sus pueblos. La autonomía representa entonces, y cada vez más, una estrategia de resistencia y de vida, y una necesaria herramienta de organización, salvaguardia y construcción de futuro.

Raíces de la Justicia: *Testimonios de justicia  
indígena e intercultural*  
Hecho con papel cultural,  
formado en tipos Book Antiqua y terminado  
en enero de 2018.